



Numero de boletin: 29884

Fecha: 23/12/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

79829---ACUERDO 4450 / 2020 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2020-12-18  
79816---DECRETO 2343 / 2020 DECRETO / 2020-12-03  
79824---DECRETO 2345 / 2020 DECRETO / 2020-12-03  
79811---DECRETO 2349 / 2020 DECRETO / 2020-12-04  
79817---DECRETO 2351 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79825---DECRETO 2352 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79818---DECRETO 2353 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79810---DECRETO 2354 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79828---DECRETO 2355 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79812---DECRETO 2356 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79819---DECRETO 2357 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79822---DECRETO 2358 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79826---DECRETO 2359 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79827---DECRETO 2360 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79813---DECRETO 2361 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79821---DECRETO 2362 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79820---DECRETO 2363 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79809---DECRETO 2364 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79814---LEY 9347 / 2020 LEY N° 9.347 / 2020-12-17  
79815---LEY 9348 / 2020 LEY N° 9.348 / 2020-12-17  
79807---RESOLUCIONES 146 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-21  
79808---RESOLUCIONES 147 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-21  
79830---RESOLUCIONES 148 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-12-22  
79831---RESOLUCIONES 149 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-22  
79784---RESOLUCIONES 1533 / 2020 IPLA / 2020-12-16  
79823---RESOLUCIONES 179 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-12-21

### **Sección Avisos**

234543---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO  
234562---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00788/377/2020  
234493---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00789/377/2020  
234563---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01454/377/2019

234464---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01856/377/2020  
234564---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02707/377/2020  
234505---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04894/377/2020  
234570---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05302/377/2020  
234500---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05777/377/2020  
234496---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06110/377/2020  
234504---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06164/377/2020  
234509---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06257/377/2020  
234568---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06964/377/2020  
234494---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07207/377/2020  
234567---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 08649/377/2020  
234572---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.184/20  
234566---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26349/377/2019  
234533---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26512/19  
234554---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.990/19  
234515---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3045/377/2020  
234499---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30502/377/2019  
234536---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30862/19  
234498---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31589/377/2019  
234559---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32186/19  
234507---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32512/377/2019  
234511---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3637/377/2020  
234513---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4395/377/2020  
234535---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5157/20  
234546---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5304/20  
234534---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5612/20  
234540---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6087/20  
234532---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6088/20  
234575---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6183/20  
234550---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6352/20  
234556---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6353/20  
234571---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6775/20  
234512---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7190/377/2020  
234514---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7191/377/2020  
234530---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7331/20  
234574---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7650/20  
234576---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8181/20  
234578---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8272/20  
234573---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9565/20  
234351---JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE.  
N° 3605/17  
234497---JUICIOS VARIOS / ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 1652/19  
234338---JUICIOS VARIOS / BLASCO HECTOR PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N°  
3716/14  
234333---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N°  
4255/18  
234305---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ESTER DEL VALLE C/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

234341---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4083/16

234106---JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 81/15

234555---JUICIOS VARIOS / LAZARTE IRINA CONSTANZA S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE. N° 241/20

234337---JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 1249/19

234437---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6694/17

234545---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- GALLARDO FEDERICO M Y OTRA S- COBRO EJEC - EXPTE. N° 7179-18

234241---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18

234544---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 7333-18

234552---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJEC F EXPTE. N° 2534/15

234446---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO S/ EJEC F EXPTE. N° 4817/17

234327---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ E F EXPTE. N° 6539/16

234547---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ LOPEZ LUIS A S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 6299-15

234439---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4887/11

234443---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3963/15

234440---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO G S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4975/18

234551---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15

234330---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ VIAÑA FELIX S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3764/19

234495---JUICIOS VARIOS / RACEDO LUCAS P C/ GUERRERO JONATHAN E Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJ - EXPTE. N° 12/18

234516---JUICIOS VARIOS / RAMASIGLIA MARTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2396/14

234483---JUICIOS VARIOS / RUIZ MARTINEZ BENJAMIN C/ TERAN VEGA DE RETONDO MARIA INES Y OTROS S/ X\* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - EXPTE. N° 1495/99

234133---JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ. EXPTE.N°4340/18

234250---JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

234454---JUICIOS VARIOS / VALIENTE FATIMA LORENA C/ TORASSO CARLOS RODOLFO S/ ALIMENTOS" EXPTE. 906/14

234405---JUICIOS VARIOS / VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

234335---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 349/18

234336---JUICIOS VARIOS / ZELAYA OLGA ESTELA S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 246/20

234528---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

234558---SOCIEDADES / AGRO FUSION S.R.L.

234565---SOCIEDADES / A.P.T.E.D.

234579---SOCIEDADES / COCHUNA SRL

234583---SOCIEDADES / ETERFLY S.A.S  
234531---SOCIEDADES / START LAP S.A.S.  
234529---SOCIEDADES / ZHONGDA S.A.  
234561---SUCESIONES / ALVAREZ ORLANDO MARIO S/ SUCESION  
234399---SUCESIONES / APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION  
234553---SUCESIONES / CONTRERAS JOSE GUILLERMO - COSTILLA NELIDA DEL JESUS S/  
SUCESION  
234549---SUCESIONES / D'ANDREA MARIA IRMA S/ SUCESION - EXPTE. N° 5788/20  
234582---SUCESIONES / DESANTIS MEDINA ALVARO S/ SUCESION  
234537---SUCESIONES / DIAZ ENRIQUETA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N° 1165/20  
234560---SUCESIONES / GAUNA CARLOS BENITO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1591/19  
234557---SUCESIONES / GONZALEZ JOSE LUIS S/ SUCESION - EXPTE. N° 8082/20  
234538---SUCESIONES / GRANEROS IRMA GRACIELA  
234542---SUCESIONES / INES EUGENIA SIMERMAN  
234581---SUCESIONES / NAVARRO M.AGUSTIN - DECIMA P. VIERA S/ SUC.- EXPTE. N° 5117/18  
234539---SUCESIONES / NIETO FELIX ENRIQUE  
234548---SUCESIONES / NILDA ROSARIO PUJADAS", DNI N° 11.707.586  
234569---SUCESIONES / PATRICIA ADELA ELCHAEJ  
234577---SUCESIONES / RODOLFO GERVASIO RODRIGUEZ  
234541---SUCESIONES / ZARATE OSCAR ESTEBAN

Aviso número 79829

**ACUERDO 4450 / 2020 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2020-12-18**

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 4450.-

San Miguel de Tucumán, diciembre 18 de 2020.-

VISTO:

La necesidad de resolver la FERIA Anual 2021; y

CONSIDERANDO:

Que ello conforme lo dispuesto en el artículo 131 inc. 17) de la Ley de Administración Financiera y en concordancia con la Ley N° 6238 -Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, resulta conveniente expedirse al respecto.

Por ello.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECRETAR FERIA ANUAL a partir del día 1° y hasta el 31 de Enero del año 2021 inclusive para la atención de asuntos urgentes, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 2°: DURANTE LA FERIA ANUAL 2021 quedará a cargo de la Presidencia su titular C.P.N Miguel Chaiben Terraf.

ARTICULO 3°: Comuníquese y oportunamente archívese.

Aviso número 79816

**DECRETO 2343 / 2020 DECRETO / 2020-12-03**

DECRETO N° 2.343/1, del 03/12/2020.

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.216.800,00.- (Pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será r: rendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria e ral de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2345 / 2020 DECRETO / 2020-12-03**

DECRETO N° 2.345/1, del 03/12/2020.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.825.200,00.- (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil doscientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79811

**DECRETO 2349 / 2020 DECRETO / 2020-12-04**

DECRETO N° 2.349/1, del 04/12/2020.-

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 07 de diciembre; del año en curso, con destino a la República Federativa de Brasil, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase como día hábil administrativo el 07 de diciembre de 2020, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudas necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2351 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.351/1 (FE), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 938/170-DJ-20.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, solicita autorización para aceptar el desistimiento del proceso presentado por la actora en el juicio caratulado: "BIG MATCH S.A. C/ Provincia de Tucumán S/Inconstitucionalidad" (Expte. 214/20), que tramita ante la Exma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala I, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, indica que carece de potestad para prestar la conformidad requerida por el artículo 198 3° párrafo del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Tucumán y solicita se emita dictamen y acto administrativo pertinente a tales fines.

Que a fs. 2 agrega copia del desistimiento presentado en el juicio iniciado en contra de la Provincia de Tucumán en los términos del artículo 197 el C.P.C.yC.T., donde solicita, además, que las costas sean impuestas en el orden causado.

Que al respecto, el artículo 114 del mencionado digesto, indica que las costas serán a cargo de la parte que desiste, salvo que el desistimiento se debiese a cambio de legislación o jurisprudencia, lo que no ocurre en el presente caso.

Que el artículo 8° inc. 2) de la Ley N° 8.896 expresa que el Fiscal de Estado tiene los siguientes deberes y atribuciones: "... Representar a la Provincia en todos los procesos, procedimientos y trámites judiciales y/o extrajudiciales en que aquella sea parte o actúe como tercero interesado pudiendo delegar o sustituir facultades a favor de los Subsecretarios, Directores y abogados del Organismo, mediante resolución, nota-poder o escritura pública. Sin instrucción del Gobernador de la Provincia no podrá allanarse, acordar, transar, desistir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores..."

Que de acuerdo a lo expresado, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, autorizar a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a aceptar el desistimiento del proceso en cuestión.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.235 de fecha 9 de diciembre de 2020 obrante a fs. 3,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a aceptar el desistimiento del proceso presentado por la actora en el juicio caratulado: "BIG MATCH S.A. C/ Provincia de Tucumán S/Inconstitucionalidad" (Expte. 214/20), que tramita ante la Exma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala I con costas a su cargo, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la senara Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2352 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.352/3 (ME), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 594/370-DGR-2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia de 2 (dos) vehículos utilitarios, pertenecientes a la Dirección General de Rentas a favor de la Dirección Provincia de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Directora General de Rentas informa que ambas unidades se encuentran en desuso, por lo que solicita su transferencia a la Dirección Provincial de Vialidad, por las razones allí expuestas.

Que a fs. 2/3 se acompañan fotocopias del Título del Automotor de las dos (2) unidades Mercedes Benz Sprinter Dominio FWW-064 y EEJ-660, respectivamente.

Que a fs. 5 obra informe del Departamento Patrimonial dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Que en cuanto a la transferencia de bienes del Estado Provincial, los mismos podrán cederse en préstamo gratuito de uso, según lo expresa el Artículo 1533 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se podrá ceder en préstamo de uso gratuito a la Dirección Provincial de Vialidad, los vehículos referidos dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2187 del 2 de diciembre de 2020, adjunto a fs. 6,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la cesión en carácter de préstamo de uso gratuito, a la Dirección Provincial de Vialidad, de dos (2) vehículos utilitarios pertenecientes a la Dirección General de Rentas cuyos datos se consignan a continuación:

Marca y modelo Dominio - Año - N° de Chasis - N° de Motor:

Mercedes Benz Sprinter 313 CDI/C 3550 - FWW 064 2006 - 8AC9036727A955926 - 611.981-70-055339.

Mercedes Benz Sprinter 311 CDI/C 3000 - EEJ 660 2003 - 8AC9036714A911740 - 611.981-70-010679.

Todo ello en virtud a las facultades previstas por el Artículo 101° de la Constitución de la Provincia de Tucumán y por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Desígnase a la Sra. Directora General de Rentas a suscribir -en representación del Superior Gobierno de la Provincia- la documentación pertinente, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 79818

**DECRETO 2353 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.353/3 (ME), del 11/12/2020.

VISTO que se hace necesario disponer la prórroga de la Comisión de Servicios de la señora Gauna Leal Analía Ethel, D.N.I. N° 28.813.366, personal dependiente de la Dirección General de Rentas, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 236/3(ME)-2019 se dispuso la comisión de servicios mencionada a partir del 01/11/2020 por el término de tres meses.

Que en consecuencia, y encontrándose el presente caso encuadrado en las previsiones del Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1: Dispónese la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Gobierno y Justicia, de la señora Gauna Leal Analía Ethel, D.N.I. N° 28.813.366, personal categoría 18 dependiente de la Dirección General de Rentas por el término de tres (3) meses; y reconócese los servicios prestados por la citada agente en dicho Ministerio, a partir del 01/02/2020 hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la comisión de servicios dispuesta en el artículo anterior, se prorrogará automáticamente por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2354 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.354/3 (ME), del 11/12/2020.-

EXPEDIENTE N° 400/370-I-2020

VISTO que por las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Hacienda tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 02/2020, realizada con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de dos (02) ascensores que funcionan en el block central del edificio de la citada repartición, por el término de doce (12) meses, en base un presupuesto total estimado de \$1.008.000; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 56/57 se agrega copia fiel de la Resolución N° 734/ME del 21/09/2020 mediante la cual se autorizó a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a efectuar un llamado a licitación pública, para la contratación del servicio tramitado en autos.

Que a fojas 182/185 se agregan las respectivas publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 174 se acompaña la correspondiente comunicación remitida a un medio gráfico impreso de circulación en la Provincia y a foja 175 se adjunta informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación efectuada en el portal web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el arto 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1-09.

Que a foja 68 glosa Acta de Apertura de fecha 13/10/2020, donde consta que se presentaron al acto licitatorio dos (02) propuestas, correspondientes a las firmas "DANIEL INGENIERÍA SRL" que cotizó la suma de \$1.317.600 a razón mensual de \$109.800 y "Axen S.A.S." que cotizó la suma total de \$432.000 a razón de \$36.000 por mes.

Que la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante Acta de fecha 27/10/2020 - obrante a foja 168- aconseja adjudicar el servicio solicitado a la firma Axen S.A.S. por el monto total de \$432.000, atendiendo a la necesidad planteada a foja 01, al informe de la Intendencia de la Secretaría de Estado de Hacienda obrante a fs.166, por ser la mejor propuesta económica y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia se expide a foja 170 sin formular observaciones, ya foja 180 interviene la Dirección General de Presupuesto indicando la imputación presupuestaria que absorberá la presente erogación.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado encuadra en las previsiones del Art. 55° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8.716, y artículo 4° y ccts. del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-09), como así también en lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 717/3(ME)-2020 (Escala vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial), corresponde proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa.



Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2173 del 01/12/2020 obrante a fojas 177/178 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 02/2020, llevada a cabo por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de dos (02) ascensores que funcionan en el block central del edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el término de doce (12) meses y adjudícase la misma a la firma Axen S.A.S., por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000) a razón de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) mensuales, de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 168.

ARTÍCULO 2°: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente será imputada a la Jurisdicción 18, -SAF. ME DIR SERV. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 15:

Unidad de Organización N° 440 - Secretaría de Estado de Hacienda-, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 333 -Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) del Presupuesto General 2020, quedando facultado la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de la firma Axen S.A.S. y efectuar todos los trámites pertinentes a fin' de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente Decreto, debiendo asimismo realizar las previsiones presupuestarias por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000) para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79828

**DECRETO 2355 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.355/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 11326/425-GA-2020.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social solicita transferencia de fondos para el Programa 44: CE N° 826.8 "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre Mas Urgente", por la suma de \$130.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose previstos los fondos en el Presupuesto General 2020, con el Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia correspondiente, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2223 del 4 de diciembre de 2020, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a realizar la transferencia de fondos por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000, a la Jurisdicción 33: SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 44: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79812

**DECRETO 2356 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.356/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 4.834/213-C-2020 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Departamento General de Policía tramita la excepción para la adquisición de Bienes de Capital con los créditos presupuestarios correspondientes al Programa 15: CE N° 250.2 - Policía Adicional, Recurso: 12962 - Fondo Policía Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que, previamente, resulta necesario adoptar la medida administrativa tendiente a exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 6 de enero de 2020 y prorrogado por Decreto Acuerdo N° 22/1 del 1 de julio de 2020, que prohíbe las erogaciones de Bienes de Capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 75, Contaduría General de la Provincia a foja 76 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.144 del 25 de noviembre de 2020, obrante a foja 78 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 53: SAF MS -DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICÍA - Programa 15: C.E. N° 250.2 - Policía Adicional, por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) de la restricción del Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 6 de enero de 2020 y prorrogado por Decreto Acuerdo N° 22/1 del 1 de julio de 2020, para la compra de Bienes de Capital, del Presupuesto General 2020.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79819

**DECRETO 2357 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.357/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 4907/440-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona la incorporación, al Presupuesto General 2020, del Recurso 22657 -IPVDU - NACIÓN 7 - ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, por la suma de \$65.400.000, proveniente del Convenio Marco de Adhesión al Programa Federal Argentina Construye Solidaria, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2202 del 3 de diciembre de 2020, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2020, en la Jurisdicción 64: Instituto Prov. de Vivienda y Desarr. Urbano, incorporando el Recurso 22657 - IPVDU - NACIÓN 7 ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$65.400.000), el que financiará la siguiente estructura de gastos: Programa 12 - Programa Federal Argentina Construye Solidaria, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Prog. Federal Argentina Construye Solidaria, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$65.400.000).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9213 -Presupuesto General 2020-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79822

**DECRETO 2358 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.358/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 281/530-D-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaria de Estado de Deportes gestiona incremento de crédito presupuestario de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, a efectos de regularizar la transferencia de fondos realizada al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, por la suma de \$60.006,91; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Que, asimismo, se deberá autorizar a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de \$60.006,91.- a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2203 del 3 de diciembre de 2020, adjunto a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, la suma de PESOS SESENTA MIL SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$60.006,91), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 34 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 GE N° 706.2 - Fondos Nacionales, el Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, y la Partida Subparcial 534 - Transferencias a instituciones nacionales, por la suma de PESOS SESENTA MIL SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$60.006,91), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS SESENTA MIL SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$60.006,91), a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 34 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 706.2 - Fondos Nacionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2359 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.359/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 1.405/618-S-2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos para afrontar el pago de erogaciones corrientes correspondiente al mes de noviembre 2020, para el funcionamiento del Sistema Provincial de Salud y para cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR,

Que corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios; y además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3/4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.234 del 9 de diciembre de 2020, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Transfiérese de la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-), Partida Subparcial 399 -Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 67 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud - El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000.-) (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia) el que financiará las siguientes Partidas de gastos:

Partida Sub-Parcial 279 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-).

Partida Sub-Parcial 379 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.-).

Todo del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), el que estará sujeto a la disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 SAF obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SI PROSA, Partida Sub-Parcial 91 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 2360 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.360/ (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 911/455-T-2020.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria gestiona una compensación de créditos presupuestarios a fin de incorporar la Partida Subparcial 437 "Equipos de Oficina y Muebles", por la suma de \$380.000; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de créditos presupuestarios.

Que se debe exceptuar de la prohibición para la adquisición de bienes de capital con financiación de recursos provinciales, establecida por el Art. 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1-2020 y sus modificatorios, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1 del 1 de julio de 2020.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2135 del 24 de noviembre de 2020, adjunto a foja 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 63: Ente de Infraestructura Comunitaria, Programa 11: U.O. N° 963 - Ente de Infraestructura Comunitaria, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 963 - Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 34435: Remanente Fuente 10:

Extráese de la Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000).

Incorpórase la Partida Subparcial 437: Equipos de Oficina y Muebles, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000).

Todo ello del Presupuesto General 2020, quedando exceptuada, para la compra de lo tramitado, la Jurisdicción 63: Ente de Infraestructura Comunitaria, Programa 11: U.O. N° 963 - Ente de Infraestructura Comunitaria, de la prohibición para la adquisición de bienes de capital con financiación de recursos provinciales, establecida por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1-2020 y sus modificatorios, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1 del 1 de julio de 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79813

**DECRETO 2361 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.361/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 924/120-D-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita un la incorporación de la Partida Principal 400 y las excepciones a las restricciones vigentes de adquisición de bienes de capital, para adquirir equipos de video, filmación, fotografía y computación, y  
CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 12° de la Ley N° 9213 - Presupuesto General 2020, corresponde efectuar la respectiva adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, para incorporar la Partidas Subparciales 435 y 436, en el organismo recurrente.  
Que además se debe exceptuar, para la compra de lo tramitado, la prohibición del Art. 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 06/01/2020, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1(SH) del 01/07/2020, correspondiendo dictar la pertinente medida administrativa Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 23, Contaduría General de la Provincia a foja 24 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2180 del 2 de diciembre de 2020, adjunto a fs. 26/27 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.750.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública Finalidad/Función 199 - Sub-programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partidas  
- Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo \$5.590.000,00  
- Subparcial 436: Equipo para computación \$160.000,00

Todo ello del Presupuesto General 2020, quedando exceptuado para la compra de lo tramitado, a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, de la restricción del Art. 5° del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 06/01/2020, prorrogado por el Decreto Acuerdo N° 22/1(SH) del 01/07/2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 79821

**DECRETO 2362 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.362/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 317/301-U-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo solicita remesa de fondos para la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - CE N° 405.15 - PROICSA, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado será destinado a afrontar los gastos inherentes a la Obra "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva Balderrama y Campo Herrera", razón por la que resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia para la disponibilidad de fondos, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 20, Dirección General de Presupuesto a fs. 21 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2170 del 30 de noviembre de 2020, adjunto a fs. 23 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$214.500.-) a la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 CE N° 405.15 - PROICSA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.15, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79820

**DECRETO 2363 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.363/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 10456/425-T-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social solicita un incremento de crédito presupuestario en la Partida Subparcial 515: Transferencia a Instituciones de Enseñanza, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de Tucumán aprobado mediante Decreto N° 2239/4(MDS) del 26/11/2020, cuya copia obra a fs. 10/15, por la suma de \$7.500.000; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de Febrero de 2008, corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2213 del 3 de diciembre de 2020, obrante a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro, la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Des. Social; Programa 11 - U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Fin/Función 320; Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826: Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 515 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza, por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.500.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79809

**DECRETO 2364 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.364/1, del 11/12/2020.-

VISTO, la presentación efectuada por los Trabajadores Auto Convocados de Fiestas y Eventos, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de los Trabajadores Auto Convocados de Fiestas y Eventos, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$1.440.000,00.- (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco MACRO S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Sucursal 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79814

**LEY 9347 / 2020 LEY N° 9.347 / 2020-12-17**

Ley N° 9.347

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco, Plan "ARGENTINA HACE I", celebrado el 29 de Octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, mediante el cual las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta acciones necesarias para la ejecución de obras públicas.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán

Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.347.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 17 de 2020.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 79815

**LEY 9348 / 2020 LEY N° 9.348 / 2020-12-17**

Ley N° 9.348

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créase en el Centro Judicial Capital, una Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la Primera Nominación.

Art. 2°.- Créase en el Centro Judicial Capital, una Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la Primera Nominación.

Art. 3°.- Modifícase la Ley N° 6238 (Ley Orgánica del Poder Judicial), en la forma que se indica a continuación:

- En el Art.: 83, incorporar los siguientes incisos:

"....-. Una Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la Primera Nominación."

"....-. Una Defensoría en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la Primera Nominación."

Art. 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las compensaciones de partidas que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5°.- Comuníquese.

Dada en Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.-

REGISTRADA BAJO EL N° 9.348.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 17 de 2020.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.-

Dra. Carolina Vargas Aignasse, Ministra de Gobierno y Justicia.-

**RESOLUCIONES 146 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-21**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 146/20, del 21/12/2020.-  
VISTO el Decreto N° 2400/1 del 14 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial declaró asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2020 para la Administración Pública Provincial en atención a las celebraciones de Navidad y Año Nuevo;

Que en virtud de ello, se hace necesario tener por ingresados en término los pagos y las presentaciones de las declaraciones juradas que se efectúen hasta los días 28 de diciembre de 2020 y 4 de enero de 2021, correspondientes a vencimientos que operan los días 24 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, de forma tal de dar por cumplimentadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias correspondientes;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 28 de diciembre de 2020 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y régimen que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 24 de diciembre de 2020:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Contribuyentes locales, anticipo 11/2020, con número de CUIT terminados en 8 y 9.

b) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:

1. Quiniela: período 12/2020, semana 4.

2. Agentes de Retención (Lotería): período 12/2020, semana 3.

Artículo 2°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 4 de enero de 2021 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto y régimen que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 31 de diciembre de 2020:

· Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:

1. Quiniela: período 12/2020, semana 5.

2. Agentes de Retención (Lotería): período 12/2020, semana 4.

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79808

**RESOLUCIONES 147 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-21**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 147/20, del 21/12/2020.-

VISTO la RG (DGR) N° 133/20, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma citada en el Visto se aprobó el Anexo que establece la valuación correspondiente al año 2021 para determinadas marcas y modelos de unidades, respecto de las cuales la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios no fijó el valor;

Que resulta necesario incorporar nuevas unidades en el Anexo del inciso 4. del artículo 1° de la mentada resolución general, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Auditoría Interna y Control de Gestión, Informática, Recaudación, Técnico Legal y Técnico Tributario;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar en el Anexo del inciso 4. del artículo 1° de la RG (DGR) N° 133/20 las unidades cuyas marcas y modelos se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79830

**RESOLUCIONES 148 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-12-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 148/20, del 22/12/2020.-

VISTO el Decreto N° 1987/3(ME)-2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal citado en el Visto, se dispuso una bonificación del veinte por ciento (20%) en el pago total anual anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, correspondientes al año 2021, cuando los mismos sean abonados íntegramente en efectivo hasta el día 22 de diciembre de 2020;

Que en virtud a la importante afluencia de contribuyentes con voluntad de acceder al citado beneficio, es que corresponde proceder a prorrogar el vencimiento de los pagos anuales anticipados con el descuento del veinte por ciento (20%), hasta el 30 de diciembre de 2020 inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1987/3(ME)-2020,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 30 de diciembre de 2020 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1° del Decreto N° 1987/3(ME)-2020.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 22/12/2020.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 149 / 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS / 2020-12-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 149/20, del 22/12/2020.-  
VISTO las Leyes Nros. 8873 y 9236 y las RG (DGR) Nros. 98/20, 106/20, 113/20, 126/20 y 139/20, y

CONSIDERANDO:

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de las resoluciones generales citadas en el Visto, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al régimen restablecido por la Ley N° 9236 a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una nueva prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron desde el 1° de Junio de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del citado Régimen Excepcional de Facilidades de Pago;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9236, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de Diciembre de 2020 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron a partir del 1° de Junio de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, ambas fechas inclusive, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 101/19 y 119/19, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y de toda acción que dispone esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 1533 / 2020 IPLA / 2020-12-16**

I.P.L.A. RESOLUCIÓN N° 1533/480-2020-IPLA, del 16/12/2020.-

REF. EXPTE. /480-2020-IPLA.-

VISTO que se hace necesario fijar los importes que deberán abonarse en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas e inspección (derecho de habilitación y rehabilitación) y que regirán durante el período 2021; así como los nuevos valores que, en concepto de permiso eventual, levantamiento de clausura y violación de faja que regirán, todos, a partir del 01/01/2021;  
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 7.243 en su art. 17° inc. 8) la Superioridad del I.P.L.A. está facultada para fijar los montos que en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas e inspección deberán abonar los comerciantes en todo el territorio provincial.-

Que el Artículo 37° de la mencionada norma establece que los valores allí previstos para las respectivas categorías establecidas en el Artículo 24°, regirán hasta tanto el Directorio del IPLA fije los montos correspondientes.-

Que, en cumplimiento de esta disposición legal, a instancias del Sr. Interventor, la Secretaria Ejecutiva Maria Fernanda Trejo gestiona lo necesario para determinar el monto por habilitación y/o rehabilitación de expendio por el periodo 2021.-

Que analizadas estas circunstancias, se consideró oportuno y razonable establecer el incremento del canon y demás permisos y aranceles establecidos por la Ley 7.243, para el año 2.021, tomando como parámetro de actualización el porcentaje de inflación interanual del IPC al mes de Octubre del año 2.020, es decir el 37,20%; tal como surge de la copia adjunta con los datos del IPC General 2020 de Argentina.-

Que en consecuencia, el Subdirector de Administración practica planilla de aranceles, la que regirá a partir del 01 de Enero del año 2021, informando que para aquellos que deseen realizar el pago del canon anual a través de un plan de pago en cuotas, deberán como mínimo, integrar un anticipo del 20% del total pudiendo financiar el saldo restante hasta en 5 cuotas, las cuales tendrán un recargo por interés mensual idéntico al que aplica la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y que actualmente es de un 3% mensual que equivale a un 0,01% diario.-

Que asimismo, la Superioridad cuenta con facultades suficientes para fijar los nuevos valores en concepto de permiso eventual, levantamiento de clausura, violación de faja y baja definitiva del padrón incrementando los mismos en la misma proporción establecida en el párrafo precedente.-

Que a los fines del debido cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones asignados por la Ley 7.243, principalmente, el de fiscalización y recaudación, asegurando de esa forma el normal funcionamiento de la Institución, debe en consecuencia dictarse un instrumento legal que disponga los importes que deberán abonarse en cada uno de los conceptos señalados precedentemente.-

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243 y las facultades conferidas por el Decreto 101/7 (MS) de fecha

29/10/2019.-

LA INTERVENCION  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- FIJANSE a partir del 01 de Enero del año 2021 los aranceles que en concepto de permiso por expendio de bebidas alcohólicas (derecho de habilitación o rehabilitación) anual y/o temporario y/o eventual, deberán abonar los comerciantes que vendan, expendan y/o distribuyan bebidas alcohólicas, sean envasadas y/o fraccionadas, a título oneroso o gratuito, para ser consumidas en el interior o exterior de los locales habilitados para tal fin, en todo el ámbito provincial, vigentes hasta tanto se fijen nuevos valores correspondientes, según lo establecido por el art. 17° de la ley 7.243 y que se consignan en el Anexo único de la presente, que corre adjunto y que pasa a formar parte de éste instrumento y conforme a las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER una tasa de interés del 3% por cada cuota, para los pagos a que se refiere el art. 1°, cuando el permiso por expendio anual sea abonado en pagos parciales o cuotas, considerándose el anticipo del plan de pagos, que deberá integrar un 20% del total a pagar, como si se tratara de una cuota más a los fines del cómputo de los intereses, con un límite de pago de hasta seis (6) cuotas incluido el anticipo; y conforme al detalle de los intereses que se consignan en el Anexo único de la presente, que corre adjunto y que pasa a formar parte integrante de éste instrumento.

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE, a partir del 01 de Enero del año 2021, el monto de \$9.400 (pesos nueve mil cuatrocientos) en concepto de permiso eventual para expendio de bebidas alcohólicas.-

ARTICULO 4°.- FIJASE, a partir del 01 de Enero del año 2021, el monto de \$8.100 (pesos ocho mil cien) en concepto de levantamiento de Clausura, \$16.190 (pesos dieciséis mil ciento noventa) por violación de faja y \$510 (pesos quinientos diez) en concepto de baja definitiva del Padrón.-

ARTICULO 5°.- Hágase conocer a los organizadores de los eventos arriba enunciados sobre los alcances de la ley 7.243, en lo que se refiere especialmente a la venta y consumo de alcohol por parte de menores de edad.-

ARTICULO 6°.- Remítase al Ministerio de Seguridad Ciudadana, y por su digno intermedio ante quien correspondiere, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días, cúmplase y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 179 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-12-21**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 179/2020-DPJ, del 21/12/2020.

VISTO: Los antecedentes obrantes en legajo N° 1558 del "ASOCIACION DE PRESTATARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESCOLARES Y DOCENTES A.P.T.E.D." con domicilio en calle Matienzo N° 1460, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución N° 163/211 - I.G.P.J. de fecha 23/08/1983, encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas.

Que la entidad se encuentra irregular en su funcionamiento ante este organismo de contralor por tener sus autoridades con mandatos vencidos, y adeuda presentación de documentación contable /Asamblearia desde el período finalizado el 31/12/2008 al 31/12/2019 inclusive;

Que por Expte N° 3125/211-A-2020 de fecha 30/11/2020 se presentó pedido de reorganización institucional;

Que por Exptes N° 3123/211-A-2020 y 3125/211-A-2020 la entidad presenta documentación contable adeudada, mencionada anteriormente;

Que atento al estado institucional por falta de la debida instrumental referente al tratamiento asambleario de la documentación contable como así también que no se ha efectuado la renovación de autoridades en atención a las normas estatutarias vigentes y a fin de prorrogar en el tiempo el estado de acefalía institucional corresponde disponer las medidas necesarias para la reorganización de oficio determinando las pautas de conformidad a la normativa vigente en la materia (Res. N° 256-83 y Res. N° 24/13 D.P.J.);

Que no obstante ello se encuadraría dentro de las facultades previstas para este organismo de control en los Arts. 11 inc. 6 y 8 de Ley 8367 y Art. 19 del Dcto. N° 2942/1(FE)-11 y disposiciones aplicables en la materia por Resolución N° 24-2013 - debe tenerse presente que atentas las sucesivas medidas de aislamiento dispuestas en el orden nacional y provincial el organismo por Resolución N° 60/2020 DPJ suspendió las convocatorias a asambleas reorganizarias presenciales. Que posteriormente se emitió Resolución N° 64/2020 DPJ del 27/04/2020 en la que únicamente se admite la celebración de asambleas a distancia mediante uso de medios digitales en observancia de la Resolución N° 64/2020 DPJ, proponiendo fechas de las asambleas, uso de plataforma y medio de comunicación a sus asociados.

Que ante ello corresponde autorizar que las asambleas ordinarias para la asociación se celebren mediante la utilización de medios o plataformas las que deberán desarrollarse con todos los recaudos previstos, según corresponda, por los artículos 1° o 2° de la mencionada resolución N° 64/2020 DPJ, aun cuando su estatuto no lo prevea .Que deberá llamarse a una primera asamblea para tratamiento de la documentación contable adeudada y para elección de la junta y a una segunda para elección o proclamación de sus autoridades

Que debe determinarse que para la primera Asamblea que se convoque debe tomarse como base el último Padrón reconocido por el organismo obrante en Legajo N° 1558 (expte.N° 2053/2009 a fs. 12 y 13) y proceder posteriormente la Junta Electoral a



la confección del definitivo con las novedades que reciba, atento verificarse en los estados contables presentados, cobro de cuota social verificando los mismos reúnan los requisitos estatutarios en especial lo previsto en el Art. 5 Inc. A. Que la junta electoral que resulte designada en la primera asamblea deberá reglamentar como se desarrollara el proceso electoral a distancia o presencial respetando las medidas de distanciamiento vigentes debiendo comunicar el calendario electoral en forma fehaciente de tal manera que garantice el conocimiento y participación directa de cada asociado.

Que en caso de presentarse y oficializarse por la junta durante el cronograma dos o más listas de candidatos se procederá por excepción a aprobar por parte de los asociados el sistema de elección directa en la segunda asamblea a distancia convocada procediéndose en caso de recepción de una sola lista a su proclamación. Que corresponde indicar a la entidad que deben presentar la totalidad de la instrumental resultante de cada asamblea con toda los recaudos previstos en la Resolución N° 64/2020 DPJ entre ello el acta extraída de libro social rubricado debidamente legalizada por escribano público en el plazo legal de quince (15) días de celebradas.

Que lo determinado es facultad de este organismo de acuerdo a lo establecido en Arts. 11 inc. 6 y 8 de Ley N° 8367 y Art. 19 del Dcto. 2942/1 (FE) - 11 y disposiciones aplicables en la materia.

Que obra dictamen del Dpto. Asociaciones Civiles y Asesoría legal.

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por Ley N° 8.367 y Decreto Reglamentario N° 2.942/1(FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Asamblea General Ordinaria del, "ASOCIACION DE PRESTATARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESCOLARES Y DOCENTES A.P.T.E.D." con domicilio en calle Matienzo N° 1460, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para el día 28/12/2020 a hs. 09:30, la que se celebrara a distancia de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 64/20 DPJ mediante uso de PLATAFORMA DIGITAL ZOOM a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.1.-. Designación de Presidente de asamblea.

1.2; Lectura de la presente resolución.

1.3. Aprobación de la celebración de la presente asamblea a distancia conforme Res. N° 64/2020 DPJ.

1.4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado al 31-12-2008 al 31-12-2019.

1.5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación, reglamentación y comunicación del calendario electoral el que comprenderá:

a) Confección y comunicación del padrón electoral.

b) Recepción de Impugnaciones al padrón,

c) Resolución sobre Impugnaciones,

d) Recepción de listas de candidatos,

e) Recepción de Impugnaciones a las listas,

f) Resolución sobre Impugnaciones,

g) Oficialización de listas de candidatos,

h) Proclamación de Autoridades.

1.6.- Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta en el libro social correspondiente.-

ARTÍCULO 2º: Convocar a asamblea para el 07 de enero de 2021 a hs. 09.30 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la asociación la que se desarrollara por igual plataforma digital ZOOM a fin de tratar el siguiente orden del día:

2.1. Lectura del proceso electoral llevado a cabo.

2.2.- Elección directa o Proclamación de las autoridades.

2.3- Autorización a representante legal para la confección y firma del acta correspondiente.-

Se pone en conocimiento de los asociados que a las asambleas convocadas deberán acceder a través de los links que las autoridades a cargo deberán remitir a través de sus medios de comunicación directos, junto con el orden del día , instructivos de acceso y desarrollo de los actos asamblearios con no menos de 5 (cinco días) de antelación a las fechas de las mismas.-

ARTICULO 3º: LIBRAR edicto para su publicación por un día en el Boletín Oficial de la provincia, y diario con el orden del día señalado en artículos precedentes;

ARTICULO 4º: INDICAR a las autoridades que resulten electas a la presentación de la instrumental resultante de cada asamblea y requerida en Res. N° 64/20 DPJ en el plazo de 15 quince días de celebradas y una vez reconocidas que deben proceder a la rúbrica de los Libros Obligatorios que no poseyeran en un plazo de 30 (treinta) días corridos de la asunción, bajo apercibimiento de ley;

ARTICULO 5º: APERCIBIR a la Asociación al estricto cumplimiento de pautas estatutarias vigentes y normativas de este organismo de control bajo apercibimiento de aplicación de sanciones de ley.

ARTICULO 6º: NOTIFIQUESE, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 234543

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3445/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Calle Catamarca al 1.100 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 481.306 C: I - Secc.: T, Manz/Parc: 83B, Parcela: 15 - Matricula: 7987- Orden: 4932; Poseedores: Valeria del Valle Ponce, D.N.I. N° 31.354.796 Y José Miguel Ponce, D.N.I. N° 21.336.790. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Catamarca; al Sur con Francisca Dolores Arroyo, al Este con Calle Martin Fierro y al Oeste con Miguel Barroso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.543

Aviso número 234562

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
00788/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00788/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Guchea, Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 470 - Parcela: 207C - Padrón N° 159845 - Matricula: 27286-Orden: 778 - poseedor: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN CUIT: 36-675428808-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Guchea Humberto R. y Otro Pad. 159844, al Sur con Acosta Antonio H. Pad. 50505, al Este con Segura Segundo Pad. 54604; al Oeste con Guchea Humberto R. y Otro Pad. 159844. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.562

Aviso número 234493

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
00789/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00789/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Lavalle S/ N°, Quilmes - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: H - Manz.: 14 - Parcela: 2 - Padrón N° 87495 - Matricula: 24702 - Orden: 184 - poseedor: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA CUIT: 30- 67542808-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Poseedor Comisaria Pad. 87495, al Sur con Poseedor Biblioteca y Juzgado de Paz Pad. 87495, al Este con Sauma Pedro Pad. 87495; al Oeste con Avda. Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.493

Aviso número 234563

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
01454/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01454/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Marcos Paz N° 1776, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Manz.: 24 - Parcela: 18 - Padrón N° 17379 - Matricula: 7909 - Orden: 333 - poseedor: UNION BAUTISTA DEL NOA CUIT: 30-63095061-5. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Marcos Paz, al Sur con Pedro T. Rodríguez Pad. 15140, al Este con Jorge O. Ruma y Otro Pad. 20046; al Oeste con Nicolás A. Gutiérrez y otro Pad. 20626. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.563

Aviso número 234464

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
01856/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01856/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Prov. de San Juan N° 3551, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1-S: 10B - Manz.: 141 - Parcela: 39 - Padrón N° 215685 - Matricula: 15351 - Orden: 5514, poseedor: JASTROW INVER GROUP S.A. CUIT: 33-71244517-9. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Flores y otros Pad. 20692; al Sur con calle Provincia de San Juan; al Este con Ramón Adolfo Peñalba Padrón 215685; al Oeste con JASTROW INVERT GROUP S.A. Pad. 215684. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 21 y V 23/12/2020. Aviso N° 234.464

Aviso número 234564

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
02707/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02707/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Publico, Los Guchea, Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 479 - Parcela: 433/436<sup>a</sup>/436b - Padrón N° 50293/54554/154700 - Matricula: 30364/30638/30638 - Orden: 262/266/730 - poseedor: Eduardo Pintor DNI: 7.002.898. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Antonia Gómez de Somonte Pad. 50503, al Sur con Ovejero Juana Isabel Pad. 54554, al Este con Ariel Pintor Pad. 154700; al Oeste con Alderete Agustín Pad. 54554. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.564



Aviso número 234505

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
04894/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04894/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Moreno N° 315, Aguilares - Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: a - Lám.: 4 - Parcela: 13 - Padrón N° 67344 - Matricula: 37600 - Orden: 641 - poseedor: José Ramón Agüero DNI: 6.994.532. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pablo Rojas y Otro Pad. 166798, al Sur con Rocío del Rosario Aráoz Pad. 67345, al Este con calle Moreno; al Oeste con Manuel Rtomano Pad. 69711. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.505

Aviso número 234570

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05302/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05302/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 19, Río Colorado, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 277 - Parcela: 551 D - Padrón N° 275.089 - Matricula: 16158 - Orden: 768 - poseedor: Melisa Gisel Díaz DNI: 37.528.116. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José A. Torres Pad. 275088, al Sur con José A. Torres Pad. 275090, al Este con Teresa E. Farías y Otra Pad. 286.919; al Oeste con calle 25 de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.570

Aviso número 234500

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05777/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05777/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Pereyra, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: G - Lám.: 67 - Parcela: 242b - Padrón N° 74869 - Matricula: 11947 - Orden: 262 - poseedor: Ivana Beatriz Gallardo DNI: 33.165.724. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Carlos M. Amaya y otro Pad 74869, al Sur con Benito Hnos y otros Pad. 73132, al Este con Ruta N° 327; al Oeste con Plácido Sánchez Pad. 474958. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.500

Aviso número 234496

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06110/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06110/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Córdoba S/Nª, Tala Pampa, Burruyacu, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: G - Lám.: 228 - Parcela: 167e7 - Padrón N° 296973 - Matricula: 25691 - Orden: 75 - poseedor: MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU CUIT: 30-68567002-6. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Josefina Garat y otra Pad. 296973, al Sur con María Josefina Garat y otra Pad. 296973, al Este con Camino Vecinal; al Oeste con Ernesto F. Garat y otro Pad. 296973. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.496.

Aviso número 234504

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06164/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06164/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Provincia de San Juan N° 1842, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Manz.: 50 - Parcela: 20 - Padrón N° 24408 - Matricula: 10814- Orden: 1982 - poseedor: Pérez Marcos José DNI: 16.176.601 y Pérez María Mercedes DNI: 12.606.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Prov. de San Juan, al Sur con Miguel Vicente Homet Pad. 22365 y otro, al Este con Alberto Frem Bestani Pad. 24409; al Oeste con Noemí Graciela Sandoval Pad. 24407. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.504

Aviso número 234509

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06257/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06257/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle 33 N° 668, BO El Mirador, Villa Mariano Moreno, Tafí Viejo, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: 25B - Manz.: 56 - Parcela: 12/13 - Padrón N° 514050/514051 - Matricula: 3431 - Orden: 5449/5450, poseedor: Moyano María Ester DNI: 14.594.030. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle 33; al Sur con Apud amado y Otro Pad. 515193; al Este con Carrasco Carlos A. Padrón 514051, al Oeste con Pira José M. Pad. 514049. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.509

Aviso número 234568

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06964/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06964/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gral. Paz N° 250, Aguilares, Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Manz.: 126 - Parcela: 9 - Padrón N° 67174 - Matricula: 31238 - Orden: 1669 - poseedor: Felisa Ruiz DNI: 12.197.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Gral. Paz, al Sur con Juan V. Morales y otro Pad. 67169, al Este con Guillermo A. Borquez Pad. 67175; al Oeste con María Elvira Cancino Pad. 67173. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.568

Aviso número 234494

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
07207/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07207/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Acheral, Monteras, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: G - Lám.: 14 - Parcela: 255/253 - Padrón N° 42595/44518 - Matricula: 19293/19296 - Orden: 204/207 - poseedor: Juan Orlando Olea DNI: 17.948.454. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Juan Andrés Olea Pad. 44518, al Sur con Camino Vecinal, al Este con Camino Vecinal; al Oeste con Toribio Leiva Pad. 43488. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.494.



Aviso número 234567

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
08649/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 08649/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Bolivia N° 1257, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 7A-Manz.: 45 - Parcela: 12/13 - Padrón N° 21948/21949 - Matricula: 13335 - Orden: 838/839 - poseedor: Rita Lucía Paiva DNI: 13.999.805. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ceferino Gallego y otro Pad 21949, al Sur con calle Bolivia, al Este con María Elena Lobo Pad. 21948; al Oeste con Lorena Orfelia de Álvarez Pad. 21950. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.567

Aviso número 234572

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.184/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.184/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda del Rio Salí, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Avda. Santo Cristo N° 689 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 472.294 C: I - Secc.: 34, Manz: 71 - Parcela: 12 - Matricula: 3361- Orden: 6.055 -; Poseedor: Juana Lamontanaro, D.N.I. N° 93.797.409. La Fracción mensurada linda al Noreste con Avda. Santo Cristo; al Noroeste con Irineo Miguel Pizzo y otra, al Suroeste con Calle Juan B. Terán y al Oeste con Avda. Santo Cristo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.572.

Aviso número 234566

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
26349/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 26349/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 348, Km 1895, San Miguel, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 52 - Parcela: 315B - Padrón N° 374041 - Matricula: 12482 - Orden: 241 - poseedor: Hugo Hernán Díaz DNI: 10702138. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con J.J.B. S.A. y otro Pad. 373651, al Este con Ruta Prov. N° 348; al Oeste con J.J.B. S.A. Pad. 73667. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.566

Aviso número 234533

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26512/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26512/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Calle Gálvez Cota N° 1700 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 382585 C: I - Secc.: M, Lam: 57, Parcela: 83D5 - Matricula: 8545- Orden: 3766; Padrón N° 382584 C: 1 - Secc.: M, Lam: 57, Parcela: 83D8 - Matricula: 8545- Orden: 3766; Poseedor: Ricardo Nieva, D.N.I N° 14.387.817. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Federico Thiele; al Sur con Víctor Raúl Pereyra - Naum Noe Sergio Alperovich - Jorge Horacio Grimblat, al Este con Rufino Segundo Sandoval y al Oeste con Calle Galvez Cota. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.533

Aviso número 234554

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27.990/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27.990/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yaramayo, Departamento: Graneros, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 92637 C: II - Secc.: D, Lam: 105, Parcela: 144A - Matricula: 62001- Orden: 5; Poseedor: Juárez Agustín, D.N.I. N° 8.063.926. La Fracción mensurada linda al Norte con Arroyo Matazambi; al Sur con Abraham Quinteros, al Este con Abraham Quinteros y al Oeste con CAMPO ALEGRE S.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.554

Aviso número 234515

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
3045/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3045/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Mario Bravo N° 846, Banda Del Río Salí, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 34 - Manz.: 50 - Parcela: 17 - Padrón N° 471.856 - Matrícula: 1541 b - Orden: 6248 - poseedor: Carlos Daniel Rivas DNI: 22.332.029. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ramón A. Pérez Pad. 471845, al Sur con Calle Mario Bravo, al Este con Pedro A. Figueroa Pad. 471855; al Oeste con Paz & Posse S.A. Ingenio San Juan Pad. 471857. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.515

Aviso número 234499

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
30502/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30502/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Marcelo T De Alvear N° 720 esq. Avda. Sarmiento N° 203, Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: B - Lám.: 24 - Parcela: 4/3b - Padrón N° 60293/162451 - Matricula: 39252/39251 - Orden: 555/1932 - poseedor: Elena Del Carmen Albornóz DNI: 13.714.885. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Marcelo T de Alvear, al Sur con Avda. Domingo F. Sarmiento, al Este con Manuel Reyes Arias Pad. 162451; al Oeste con Nancy Elizabeth Rubio Pad. 60293. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.499

Aviso número 234536

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30862/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30862/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Bernardo de Monteagudo N° 1271 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 17.489 C: I - Secc.: 8A, Manz: 46, Parcela: 12 - Matricula: 5570- Orden: 1179; Poseedor: Bordón Julia Hilda, D.N.I. N° 1.730.495. La Fracción mensurada linda al Norte con Coronel Juan Carlos - Jendrreyko Andrea Verónica; al Sur con Rivero de Montiel, Benita Salvia, al Este con Lencina Cristina del Carmen y al Oeste con Calle Bernardo de Monteagudo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.536



Aviso número 234498

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
31589/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31589/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Mate de Luna N° 3086, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 12D - Manz.: 11 - Parcela: 5Z - Padrón N° 236393 - Matricula: 4259 - Orden: 5049 - poseedor: Tacconi Cecilia Eunice DNI: 27.017.851. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Avda. Mate de Luna, al Sur con Ramón Gómez Omil Pad. 236393, al Este con Carlos G. Núñez Pad. 831976; al Oeste con Ricardo Carbajal Pad. 230744 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.498

Aviso número 234559

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32186/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32186/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico, Domicilio: Avda. Neuquén N° 324, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 57077 C: II - Secc.: C, Manz: 18, Parcela: 2 - Matricula: 28558- Orden: 410; Poseedores: Juan Carlos Alderete, D.N.I. N° 8.056.764 Y Luisa Rosa Romano, D.N.I. N° 6.425.198. La Fracción mensurada linda al Norte con Elva Ercilia Bustos; al Sur con María Rosa Pérez de González, al Este con Solier del Valle Soria y al Oeste con Avenida Neuquen. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.559

Aviso número 234507

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
32512/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32512/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Combate de San Lorenzo N° 3136, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 12D - Manz.: 80A - Parcela: 2 - Padrón N° 238472 - Matricula: 4257 - Orden: 5312, poseedor: Marta Elena Di Mayo DNI: 14.966.724. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Combate de San Lorenzo; al Sur con PH N° 8349; al Este con Alejandro Di Mayo y otro Padrón 238472; al Oeste con Isabel Di Mayo Pad. 238471. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.507

Aviso número 234511

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
3637/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3637/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Lavalle N° 358, Famailla, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: A - Manz.: 27 - Parcela: 7 - Padrón N° 76419 - Matricula: 15816 - Orden: 196 - poseedor: Edgardo René Matías DNI: 25.373.473. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Medina Pad. 77.544, al Sur con Julio Medina y Otros Pad. 79587, al Este con Elvira Matías Pad. 77548; al Oeste con Avda. Lavalle. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.511

Aviso número 234513

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
4395/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 4395/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en José Manuel Estrada N° 2306, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1-S: 5C - Manz.: 18A - Parcela: 13 - Padrón N° 122982 - Matricula: 7153 - Orden: 5150 - poseedor: María Inés Acosta DNI: 12.607.637. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle José Manuel Estrada, al Sur con Adriana Gerez y otro Pad. 122983, al Este con Avda. Ejército Del Norte; al Oeste con Juan R. Arce Pad. 122981. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.513

Aviso número 234535

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5157/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5157/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Estancia Los Cuartos, Departamento: Tafi del Valle, Domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 584.362 C: III- Secc.: D, Lam: 285, Parcela: 115C208 - Matricula: 35.235- Orden: 1426; Poseedor: Pedro Ramón Pizarro, D.N.I. N° 13.378.287. La Fracción mensurada linda al Norte con Dolores M.I. Galindo Chenaut - Camino de por Medio; al Sur con Dolores M.I. Galindo Chenaut, al Este con Dolores M.I. Galindo Chenaut y al Oeste con Dolores M.I. Galindo Chenaut - Camino de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.535

Aviso número 234546

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5304/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5304/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Pereyra, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 74.869 C: II - Secc.: G, Lam: 67, Parcela: 242B - Matricula: 11947- Orden: 262; Poseedor: Carlos Marcelo Amaya, D.N.I. N° 27.975.803. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal de por medio con Víctor Modesto Orellana; al Sur con Ivana Beatriz Gallardo, al Este con Dalinda Brizuela Juarez y al Oeste con Placido Sánchez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.546

Aviso número 234534

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5612/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5612/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Rafael, Departamento: Lules, Domicilio: Calle Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 77.010 C: II - Secc.: F, Lam: 206, Parcela: 249 - Matricula: 14402- Orden: 68; Padrón N° 75.805 C: II - Secc.: F, Lam: 206, Parcela: 246 - Matricula: 14402- Orden: 30; Poseedor: Andrea Celeste Campos, D.N.I. N° 36.943.274. La Fracción mensurada linda al Norte con Acceso - Carabajal Miguel Ángel; al Sur con Patricia Ivonne Arroyo y Teresa Edit Arroyo, al Este con Ramón Benito Lencina y al Oeste con Empresa Del F.C.N.O.A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.534



Aviso número 234540

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6087/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6087/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, Domicilio: Calle Larrea N° 796 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 375.998 C: I - Secc.: A, Manz: 53, Parcela: 1J - Matricula: 4751- Orden: 2360; Poseedor: Liliana Beatriz Burgos, D.N.I. N° 20.334.301. La Fracción mensurada linda al Norte con Mirta Sosa; al Sur con Avda. Calchaqui, al Este con Flia. Gramajo y al Oeste con Calle Larrea. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.540

Aviso número 234532

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6088/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6088/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famailla, Departamento: Famailla, Domicilio: Calle Octaviano Vera S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 176.489 C: I - Secc.: A1, Manz: 10, Parcela: 5 - Matricula: 6280- Orden: 1049; Poseedor: María Angélica Carrazco, D.N.I N° 10.321.602. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Octaviano Vera; al Sur con Marta Ale, al Este con Carlos Alderete y al Oeste con Miguel Juárez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.532

Aviso número 234575

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6183/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6183/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ranchillos - Árbol Solo, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 73327 C: II- Secc.: F, Lam: 21, Parcela: 469- Matricula: 12887- Orden: -; Poseedor: Ángel Remigio Soraire, D.N.I. N° 7.087.046. La Fracción mensurada linda al Norte con Armando Andrés López SRL - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Carmen Rodríguez de Soraire - Félix Norberto Balazza - Vicente Rosa Soraire - Tomasa Aragón de Rodríguez y Vicente Rosa Soraire, al Este con Nicanor Rodríguez - Tomasa Aragón - Antonio Mangarella - Camino Vecinal de por medio y al Oeste con Bernabela Rodríguez de Serrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.575.

Aviso número 234550

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6352/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6352/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Talar, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 70.053 C: I - Secc.: K, Lam: 175, Parcela: 152A - Matricula: 4120Bis- Orden: 36; Poseedor: Acosta Raúl Humberto, D.N.I. N° 7.047.555. La Fracción mensurada linda al Norte con Torres Miguel Ángel- Cleo Sociedad Anónima - Camino Vecinal de por medio; al Sur con González de Suarez Lina, al Este con Lestard Héctor Rodolfo y al Oeste con Chávez José Ignacio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.550

Aviso número 234556

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6353/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6353/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Buenos Aires N° 1847, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 338.071 C: I - Secc.: 18B, Manz: 210 J, Parcela: 14 - Matricula: 10.613- Orden: 8.434; Poseedor: Daniel Antonio García, D.N.I. N° 11.707.688. La Fracción mensurada linda al Norte con María Teresa Villagra; al Sur con Elizabeth del Valle Rojas, al Este con Calle Buenos Aires y al Oeste con E.G.E.O S.A.C.I.F.I.A.G.F. (P. 234.326) - E.G.E.O S.A.C.I.F.I.A.G.F. (P. 234.376). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.556

Aviso número 234571

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6775/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6775/20 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Mendoza N° 1367 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 1422 C: I - Secc.: 1, Manz: 35, Parcela: 44- Matricula: 9639- Orden: 1713; Poseedor: Sergio Gustavo Amarello, D.N.I. N° 25.212.123. La Fracción mensurada linda al Norte con Roberto Alfredo Nanni; al Sur con Calle Mendoza, al Este con Jorgelina de los Ángeles Juárez de Avellaneda - Amalia Angélica} Zucardi de Cabeza y al Oeste con José Amarello. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.571.

Aviso número 234512

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
7190/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 7190/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Privado, Loma de la Ovejería, Tafí Del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Manz.: 84 - Parcela: 113ª160 - Padrón N° 81234 - Matrícula: 35232 - Orden: 7- poseedor: Diego Sebastián Hevia DNI: 27.145.892. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Privado, al Sur con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234, al Este con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234; al Oeste con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.512

Aviso número 234514

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
7191/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 7191/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Lima N° 2176, Yerba Buena, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: N - Manz.: 136H - Parcela: 4 - Padrón N° 281753 - Matricula: 7776 - Orden: 1628 - poseedor: José Santiago González DNI: 13.853.037. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Lima, al Sur con José G. Ponce Pad. 281770, al Este con Diego M. Aichino Pad. 281754; al Oeste con Laura G. González Pad. 281752. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.514



Aviso número 234530

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7331/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7331/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico, Domicilio: Calle Juan Bautista Alberdi N° 1795, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 169.393 C: I - Secc.: A, Manz: 67 d, Parcela: 1T(2) - Matricula: 31231- Orden: 5.995; Poseedor: María Julia Andave, D.N.I. N° 10.592.789. La Fracción mensurada linda al Norte con María Cecilia Andave; al Sur con Calle Graneros, al Este con Calle Juan B. Alberdi - María Cecilia Andave y al Oeste con Lidia Karina del Valle Andave. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.530

Aviso número 234574

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7650/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7650/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gastona Sur, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Ruta Prov. N° 328 Km 8.52 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 50453 C: II - Secc.: D, Lam: 179, Parcela: 705- Matricula: 32264- Orden: 388; Poseedor: Sandra Mabel Díaz Bazán, D.N.I. N° 21.772.991. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 328 de por medio con José Manuel Ortiz; al Sur con Mansilla Héctor, al Este con Mansilla Héctor y al Oeste con Camino de por medio con Escuela N° 115. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.574.

Aviso número 234576

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8181/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8181/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz, Departamento: Simoca, Domicilio: Camino e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55224 C: II - Secc.: E, Lam: 246, Parcela: 353 R- Matricula: 33996- Orden: 50; Padrón N° 152877 C: II - Secc.: E, Lam: 246, Parcela: 353 d- Matricula: 33996- Orden: 193 -; Poseedores: Cristina del Valle González, D.N.I. N° 31.903.739 Y Silvana Valeria González, D.N.I. N° 32.749.979. La Fracción mensurada linda al Norte con Ávila - Soria- Julio Argentino Zerrizuela; al Sur con Posesión Flia Rodríguez - Camino de por medio con Campo Alegre - Camino de por medio con Ávila Exequiel - Navarro, al Este con Soria - Navarro y al Oeste con Julio Argentino Zerrizuela - Posesión Flia. Rodríguez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.576.

Aviso número 234578

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8272/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8272/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, Domicilio: Calle San Ramón Nonato S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99.074 C: I - Secc.: C, Lam: 97, Parcela: 98W (15) - Matricula: 28.495- Orden: -; Poseedores: Nélide Cesárea Aybar, D.N.I. N° 6.261.856 Y Rosa del Valle Aybar, D.N.I. N° 12.161.868. La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Balzarín; al Sur con Adriana Azcarate, al Este con Calle San Ramón Nonato y al Oeste con Isasmendi Hnos y Cia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.578.

Aviso número 234573

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9565/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9565/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Río Chico, Domicilio: Pje E. Echeverría N° 1604 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 262.441 C: I - Secc.: D, Lam: 52, Manz - Parcela: 60A9 - Matricula: 29220- Orden:6804 -; Poseedor: Antonio Luis Almirón, D.N.I. N° 28.137.871. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Echeverría; al Sur con Gabriela Romero, al Este con Calle Retondo y al Oeste con Ángel Manuel Albornoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.573.

Aviso número 234351

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 3605/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "ACOSTA ANTONIO EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3605/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2020.-1) .....-2) Atento a las constancias de autos y los informes requeridos, con respecto al titular Balboa Antonio, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Balboa Antonio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3605/17 GGMV..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de diciembre de 2020 .- Se hace constar que en los autos mencionados el Sr. Antonio Eduardo Acosta DNI 37.092.450, persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en Bajo Grande . Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 70.711, Matrícula 11.728, Orden 25, Circ. II, Secc. C, Lam. 65, Parc. 645.- SALUDO A UD. ATTE. E 17 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.351.

Aviso número 234497

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N°  
1652/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de DRA. SONIA JACQUELINE RIJA - DRA. CELINA SALEME, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA EMA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 1652/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93EMA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. N°12.394.455?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.-DYF HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Jueza.- Secretaría, 18 de diciembre de 2020. E 22 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.497.

**JUICIOS VARIOS / BLASCO HECTOR PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 3716/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO HECTOR PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3716/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. Proveyendo la presentación de la letrada María Claidi Chagra: Téngase por iniciada por Héctor Pablo Blasco la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial N°317, localidad de La Ramada de Abajo, Depto Burreyacu, Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 97.513, Matrícula: 24169; Orden: 131; C.: I; S.: K; Lámina: 15; Parcela: 223; compuesto de una superficie total de: 122430,645 m2; siendo sus medidas: Del punto 1 al 2: 94,23 mts. (fondo); 2 al 3: 1299,05 mts. (lateral este); 3 al 4: 94,2307 mts. (frente) y 4 al 1: 1299,50 mts. (lateral oeste) y linda: al Norte: Ruta Provincial 317; Sur: Camino Vecinal; Oeste: René Marcos Pilot y al Este: María Ayala. Córrese traslado de la demanda y sus ampliaciones obrantes a fs. 63/65 y fs.73, mediante cédula a Banco Hipotecario Nacional, Rosa Herminia Ayala, María Adelina Ayala; María Cristina Ayala de Padilla, Sucesores de Francisco Ayala: Raúl Ayala, Nora Delia Ayala, Francisco Ayala, María Angélica Ayala, Juana Ayala y; Patricia Ayala, José Luis Ayala y Cecilia Ayala en el carácter de herederos de José Ayala a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a Sucesores de Juan Ayala; Sucesores de Carmen Ayala, Sucesores de Pablo Domingo Ayala, Miguel Ayala, Josefa Ayala y José Ayala y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derechos a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. - FDO: DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE. .- Secretaría, 15 de diciembre de 2020. E 17 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.338.



Aviso número 234333

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA DECLARADA -  
EXPTE. N° 4255/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 4255/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... , RESUELVO: I. FIJAR el día MIERCOLES 10 DE MARZO DEL 2020 para la presentación del informe general del art. 39 LCQ. II. ORDENAR la publicación por cinco días en edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ), haciéndose constar los días, horarios y modalidades de atención de Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que el síndico designado en autos es el C.P.N. Héctor Fernando Carbone (Mat. Prof. N° 5.074), con domicilio fijado en: San Miguel N° 371 - San Miguel de Tucumán; fijando como modalidad de atención con turnos previos, los que deberán ser solicitados por mail: [cpnfernandocarbone@gmail.com](mailto:cpnfernandocarbone@gmail.com), y/o por teléfono: 38155013104. Secretaría, 15 de diciembre de 2020. E 17 y V 23/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.333.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ESTER DEL VALLE C/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ESTER DEL VALLE c/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 67/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 29 de octubre de 2020.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a los herederos de la Sra. BLANCA EDITH BLANCH DE ROSSO y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- Se hace constar que el inmueble, objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en Manzana "F", Block "P", Dpto. 81, del Barrio Julio Argentino Roca de la ciudad de Aguilares - Tucumán. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 175D, Parcela 5, Sub Parcela 01-16. Padrón Catastral N° 167018, Matrícula N° 31826, Orden 4645. Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-06245/016. Linderos: al Norte calle Remedio de Escalada, al Este calle Perilli, al Oeste calle Alsina, al Sur calle Granaderos.- Secretaría, 06 de noviembre de 2020.-E 16 y V 30/12/2020.- \$6.443,50 Aviso N° 234.305

Aviso número 234341

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4083/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares , Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA DEL ROSARIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4083/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2020.- Proveyendo la presentación de la letrada Marcela C. Lazarte Vigabriel: Téngase por iniciada por María del Rosario Heredia la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Vélez Sarsfield N°664 de la localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 184247; Matrícula: 5936, Orden: 442; Circ.: I; Secc.: B; Manz.: 46; Parcela:5; compuesto de una superficie total de: 501,3983m<sup>2</sup>; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 49,81 mts.; 2 al 3:10,06 mts; 3 al 4: 49,84 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 10,06 mts; y sus linderos son al Norte: parte del lote 11; al Sur: Lote 9; al Este: parte del lote 3 y Oeste: calle Vélez Sarsfield. Cítese a Herederos de Vaca Antonio, Ramón García y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante sobre te al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos (Ley 6314). FDO: DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE . Secretaría, 15 de Diciembre 2020. E 17 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.341.

Aviso número 234106

**JUICIOS VARIOS / KAMIYA SHIGENOBU S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -  
EXPTE. N° 81/15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo de Proc. Raúl José Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "KAMIYA SHIGENOBU s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 81/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020 Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el KAMIYA SHIGENOBU, respecto del inmueble ubicado en Pje. Jonas Salk s/n, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 675.795, Matrícula 7.776, N°de Orden 8.812, C:I, S:N, P:17. En los mismos cítese a la SOCIEDAD ROMULO POTOLICCHIO y CIA, y/o a quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 25 de noviembre de 2020. E 10 y V 23/12/2020. \$4.620 Aviso N° 234.106

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE IRINA CONSTANZA S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE.  
N° 241/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE IRINA CONSTANZA s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 241/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 21 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. IRINA MARÍA CONSTANZA LAZARTE, DNI 43.027.050 CUIT: 27-43027050-3, con domicilio en Avenida Belgrano N° 319, Ingenio La Trinidad, Chicligasta, Provincia de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas de las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- DESIGNAR el día 29 DE DICIEMBRE DE 2020 a hs. 11:00 para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. El mismo se realizará por Secretaría Concursal y se llevará a cabo por la plataforma ZOOM. Los datos para el ingreso a la audiencia de sorteo son ID 852 9829 5082 y contraseña SORTEO. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. III.- IV.- ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida Sra. IRINA MARÍA CONSTANZA LAZARTE, DNI 43.027.050 CUIT: 27-43027050-3, en el término perentorio de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 88 inc. 3). V.- INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de 24 horas demás documentación (comprobantes de pagos, gastos) que tuviere en su poder. VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se realicen, serán ineficaces.VII.- VIII.- IX.- X.- ORDENAR que esta resolución sea publicada por secretaría por CINCO días en el Boletín Oficial (Libre de Derechos -artículo 273, inciso 8°, LCQ-) dentro de las 24 horas del dictado de la presente resolución.XI.-. XII.- XIII.- .XIV.- XV.- XVI.- XVII.- XVIII.- FIJAR el día 19 DE MARZO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación del crédito a sindicatura a través del Portal SAE de ingreso de Escritos del Poder Judicial de Tucumán (en Expte. N° 241/20-Y1), o de manera presencial, conforme lo considerado. XX.- HACER SABER al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 08 DE ABRIL DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, podrán revisar los legajos a través del expediente digital N° 241/20-Y1 y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (en el mismo expediente N° 241/20-Y1 o de manera presencial ante el domicilio del Síndico), conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ.XXI.- XXII.- XXIII.- DESIGNAR el día 07 DE MAYO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el artículo 35 LCQ.XXIV.- DESIGNAR el día 24 DE JUNIO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ).XXV.- HÁGASE SABER.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción , 21 de diciembre de 2020. E 23 y V

31/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.555.

Aviso número 234337

**JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE.  
N° 1249/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GENARO LAZARO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 1249/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... , RESUELVO: I. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado en la presente sentencia. II. FIJAR el día MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. III. FIJAR el día JUEVES 11 DE MARZO DE 2021 para que la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ, y el día MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. IV. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ) haciéndose constar las modalidades de atención de la Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que la Síndico designada en autos es la C.P.N. Ana María Herrera, con domicilio fijado en Corrientes N° 1.620, de San Miguel de Tucumán; quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas; quienes deberán tomar contacto previo al teléfono: 4326507 y/o celular: 381-6435751. Secretaría, 15 de diciembre de 2020. E 17 y V 23/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.337.

Aviso número 234437

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJEC FISCAL  
EXPTE. N° 6694/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BAZAN, RAMON ERNESTO -CUIT N° 30-67542808- 1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BAZAN RAMON ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 6694/17.- ///San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ....., CONSIDERANDO: ....., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LOPEZ DUCHEN NICOLAS ANGEL, en contra de BAZAN RAMON ERNESTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 13.460 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Sesenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL, por derecho propio, la suma de \$ 4.172,60 (Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos con 60/100 Ctvos.)- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 17 de diciembre de 2020. 6694/17 FMJ. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.437.



**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- GALLARDO FEDERICO M Y OTRA S- COBRO  
EJEC - EXPTE. N° 7179-18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GALLARDO FEDERICO MATIAS Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 7179/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 02 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado, cumplase la medida ordenada en fecha 28/09/2018 mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, líbrese el correspondiente oficio, haciendose constar en el mismo que debe tramitarse Libre de Derechos.- TMV 7179/18 ; San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESÉRVESE la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.791,00 y \$758,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MVT 7179/18 -FDO: DRA ADRIANA ELIZABETH BERNI. JUEZ COBROS Y APREMIOS II NOM .-" Fdo. Secretaría, 02 de diciembre de 2020. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.545.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber a GRUPO CNA MOTORES S.R.L., DNI N° 30.715.351, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9949/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04-07-19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-9949/18 ////San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019... Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - BS. AS. TOMO VII - FOLIO 8 - COL- ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS.AS.- CTRO. JUDICIAL LA MATANZA), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 9949/18.- ." San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. 9949/18 PEGDC. E 15 y V 29/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.241.

Aviso número 234544

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 7333-18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TU CERO EN CUOTAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7333/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 04 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese la resolución recaída en autos en fecha 03/07/2019, por medio de la publicación de edictos por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendose constar que debe tramitarse "Libre de Derechos".- TMV 7333/18 San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TU CERO EN CUOTAS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS - (\$11.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado DORA CELIA LUCIA PREBISCH la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo. Secretaría, 04 de diciembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.544.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU  
S.R.L. S/ EJEC F EXPTE. N° 2534/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2534/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-2534/15 . ///San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$88.709,78 y \$26.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, c?e8dulas y todo lo referente al tr?e0mite del pesente proceso de ejecuci ?f2n fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. ANA ELIZABTH PAMPIN MAT 8000.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2020. 2534/15 FMJ. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.552.

Aviso número 234446

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y  
TURISMO S/ EJEC F EXPTE. N° 4817/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DINAR S.A..CAMBIO ,BOLSA Y TURISMO, CUIT N° 30-59202754-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4817/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia dictada en fecha 08/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 4817/17.- //// "San Miguel de Tucumán, 08 de Septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 104.435,35 (Pesos Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 35/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 4817/17 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.446.

Aviso número 234327

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ E F EXPTE. N° 6539/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., CUIT N° 30-64659909-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6539/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020. Atento las razones invocadas, Líbrese nuevo edicto conforme lo solicita con fecha actualizada. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.ESDV.6539/16 //// San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$20.150.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado EDUARDO DIBI SAMSON con más \$6.045.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-6539/16 ." San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020. 6539/16 PEGDC. E 17 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.327.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ LOPEZ LUIS A S- EJEC FISCAL  
- EXPTE. N° 6299-15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Berni Adriana Elizabeth, Secretaría a cargo de Secretarias Claudia Salas de Zossi y Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ LOPEZ LUIS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6299/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-6299/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM"San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2017.- I) T?e8ngase presente lo manifestado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.056,55 y \$4.611,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucum?e0n S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Lucas Aldo Gelsi, M.P. N° 8482 y/o Dr. Patricio Arguello, M.P.N° 7888, a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de las presentes actuaciones.- SMS 6299/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Fdo. .... - Juez/a.- Secretaría, 12 de noviembre de 2020. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.547.

Aviso número 234439

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4887/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUGOMAD S.R.L., CUIT N° 30-70235461-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LUGOMAD S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4887/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 07-10-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-4887/11 ////San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LUGOMAD S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 17.459,19 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 19/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 4887/11 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.439.



Aviso número 234443

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3963/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MAJUL, JUAN PABLO, CUIT N° 20-18600802-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3963/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2020. Bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en proveído del 15/08/2018. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 3963/15 /// San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3963/15 ////San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MAJUL JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.630,73 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 3963/15 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 234.443.

Aviso número 234440

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO G S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4975/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI,CLAUDIO GUSTAVO, CUIT N° 20- 11824949-7. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4975/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020. .... Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/08/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. II)... FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-4975/18 ////San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. I).... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.530,09 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. E 21 y V 28/12/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 234.440.

Aviso número 234551

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S-  
EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios IIªa Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VALDI DEL SUR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1503/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 20 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 19/08/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar la leyenda "Libre de Derechos".- TMV 1503/15 - DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2020.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de VALDI DEL SUR S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$7.362,71.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. -SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado -TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-MCIHÁGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 20 de noviembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.551.

Aviso número 234330

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ VIAÑA FELIX S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3764/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIAÑA, FELIX, -CUIT N° 30-14387437-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ VIAÑA FELIX s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3764/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3764/19. - ///San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ....., CONSIDERANDO: ....., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIAÑA FELIX, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.160,42 (Pesos Veintiseis Mil Ciento Sesenta con 42/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos).- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez." San Miguel de Tucumán 15 de diciembre de 2020. 3764/19 FMJ. E 17 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.330.

Aviso número 234495

**JUICIOS VARIOS / RACEDO LUCAS P C/ GUERRERO JONATHAN E Y OTROS S/  
DAÑOS Y PERJ - EXPTE. N° 12/18**

POR 2 DIAS - CONSECUTIVOS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Única Nominación, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocio Guerra, se tramitan los autos caratulados: "RACEDO LUCAS PAOLO c/ GUERRERO JONATHAN EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 12/18, en los cuales se ha dictado la providencia, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: " Monteros, 17 de diciembre de 2020 (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán por el término de DOS (02) DÍAS CONSECUTIVOS conforme lo dispone el Art. 66 del CPCCT, a fin de NOTIFICAR a los HEREDEROS DE SAAVEDRA GONZALO EMANUEL, D.N.I. N°37.310.882, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles concurran a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes a fin de continuar con el juicio. (...).-JN.-". Fdo. Dra Luciana Eleas, Jueza - Queda Ud. debidamente notificado.-JN.- Se hace constar que en el presente juicio se ha concedido beneficio para litigar sin gastos, por lo que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos.-Secretaría, 18 de diciembre de 2020. E 22 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.495.

**JUICIOS VARIOS / RAMASIGLIA MARTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2396/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "RAMASIGLIA MARTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2396/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2020.- Cítese a los HEREDEROS de FR?ccAS SILVA, BENJAMÍN, JOSÉ JOAQUÍN, L.E. 7.076.078 y FRIAS SILVA DE CORREA URIBURU MARIA NELLY y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C..- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. Previo a todo trámite, cumpla con el juramento previsto por el art. 159 procesal" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- ///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: En fecha 07/08/2014 se presenta el letrado apoderado de la actora MARTA GRACIELA RAMIASIGLIA, DNI 13.515.257, iniciando demanda por Prescripción Adquisitiva en contra de los titulares dominiales y/o quienes se consideren con derechos, de una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión ubicado en el lugar denominado Loma de la Ovejería, La Ovejería, Departamento Tafí del Valle, de esta Provincia con todo lo cercado, edificado y agregado al suelo. En fecha 29/07/2009 mi mandante adquirió mediante escritura pública las acciones y derechos hereditarios y posesorios que el Sr. Diego Antonio Frias Silva (en adelante ?93el cedente?94), poseía por participación privada en la sucesión de su padre Benjamín Frias Silva, sobre una fracción del inmueble arriba descripto. La estancia la Banda era propiedad del Dr. José Frías Silva (abuelo del cedente) y de su hermana Clementina Frias Silva. El padre del cedente, Benjamín Frias Silva, paso a ser propietario de 4/18 de la estancia, 1/18 por sucesión de su padre, y 3/18 por permuta que hiciera con su hermano José Solano Frías Silva. Todo ello, según consta en la copia del testimonio de hijuela de los autos ?93Frías Silva Benajmin s/ sucesión testamentaria?94. Asimismo, el cedente, en condominio con 5 de sus hermanos adquirieron mediante cesión efectuada por instrumento privado de 3 de sus hermanas 3/18 más de la estancia en cuestión. De esta manera el cedente es copropietario desde el año 1982 de 7/18 del total de la estancia donde se encuentra el inmueble adquirido por la Sra. Ramasiglia. Siendo así, en fecha 06 de marzo de 1987, por partición privada se le adjudicó al cedente los lotes 6 y 3 de la Estancia, encontrándose dentro de los lotes adjudicados, la fracción adquirida por mi mandante. De lo expuesto surge claramente que el cedente viene ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, por más de 30 años sobre la mayor extensión que le fue adjudicada, mediante la realización de todo tipo de actos posesorios animus domini, a saber: realización de planos de mensura y deslinde, pago de impuestos, venta de lotes, cavado de pozos para alambrado y colocación de postes,

celebración de contratos de arrendamiento, aparcería, y otros. El vínculo jurídico que une la posesión del cedente con la de mi mandante y la actual poseedora, es la escritura pública n°52 pasada ante la escribanía de registro n° 64, escribana Ma. Victoria Molina Zavalia de Mendilaharsu, en donde el anterior poseedor cede las acciones y derechos hereditarios y posesorios que le correspondían sobre la fracción del inmueble adquirido por mi mandante. Sin perjuicio de que el lapso del art. 4015 se encuentra cumplido solo con la posesión que el cedente ha transmitido a mi mandante, cabe resaltar que la actora, ha ejercido personalmente VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 11:21:10 actos posesorios sobre el inmueble adquirido desde el año 2009, tales como las mejoras de terreno, el pago de impuestos, solicitud de servicios, la edificación de dicho lote, etc. tal como surge de la documentación que se adjunta. Se ofrece pruebas. Pido se haga lugar a la acción de prescripción adquisitiva interpuesta.-  
/// Secretaría, 09 de noviembre de 2020.- E 22 y V 29/12/2020. \$7.742 Aviso N° 234.516

Aviso número 234483

**JUICIOS VARIOS / RUIZ MARTINEZ BENJAMIN C/ TERAN VEGA DE RETONDO  
MARIA INES Y OTROS S/ X\* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - EXPTE. N°  
1495/99**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Fedra E. Lago, se tramitan los autos caratulados: "RUIZ MARTINEZ BENJAMIN c/ TERAN VEGA DE RETONDO MARIA INES Y OTROS s/ X\* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 1495/99, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, diciembre de 2020. Atento a lo solicitado, a las constancias obrantes en estos autos y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 16-12-2019, notifíquese por edictos durante dos días a los herederos de Domingo José Retondo de acuerdo a lo ordenado 01-02-2019. A tal fin, librese oficio al Boletín Oficial. PLJA. 1495/99..-" Fdo. Dra. Marcela Fabian Ruiz".- Vocal, 15 de diciembre de 2020 /////////////// "San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2019.-Agréguese. En mérito a la copia de Acta acompañada y lo normado por el art. 66 del C.P.C.C.T.: Suspéndanse los términos procesales en el presente juicio. Notifíquese a los herederos de Domingo José Retondo a fin de que en el plazo de CINCO DIAS se apersonen a estar a derecho en la causa y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía... FDO. Dra. Laura A. David". Secretaría, diciembre de 2020. E 22 y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.483.



**JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ.  
EXPTE.Nº4340/18**

POR 10 DIAS - CAUSA: TOSCANO MARCOS SALVADOR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-  
Expte.Nº4340/18.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANÓ, JOSÉ LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que se transcribe a continuación: //// San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.-.....II.-  
Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva, que promueve ADLE LILIANA SUSANA. En los mismos cítese al Sr. USANDIVARAS TEODORO JOSE - LE 3.538.323, sin domicilio conocido, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersone a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán, Matrícula F-2998, identificado en Catastro Parcelario con Padrón Nº375926, Matrícula Nº16426, Orden 2039, Circunscripción II, Sección B, Manzana 60B, Parcela 4. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 12 de diciembre de 2018, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, argumentando que los poseedores originarios del inmueble fueron sus padres el Sr. ANTENOR BERNARDO TOSCANO y BEATRIZ DEL VALLE MONTES, quienes lo adquirieron a su vez a los Sres. TEODORO JOSE ASANDIVARA y MARIA EUSEBIA MERCADO mediante boleto de compraventa de fecha 30/07/1978 quienes ejercieron en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus dominis, manteniendo el mismo siempre en perfecto estado. Luego hace aproximadamente 14 años, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR declara que sus padres lo dejaron construir en el terreno, y que mediante boleto de compraventa de fecha 08/02/2018, procedió a comprar a sus padres el inmueble objeto de la presente acción.- Saludo a Ud. Atte. E 11 y V 24/12/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 234.133.

Aviso número 234250

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER  
SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO c/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1691/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, octubre de 2020.- Proveyendo la presentación de la letrada Roldán patrocinante de la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Ceferina del Rosario Valdez, sobre el siguiente inmueble: sito en Ex. Ruta Provincial 306, San Andrés, Cruz Alta, Circ. II, Secc. C, Lam. 116, Parc. 338 (1), Padron 173980, Matricula 11744, Orden 290, segun plano para Prescripción Adquisitiva N°63872/12 de fecha 18/04/2012 .?96 En los mismos cítese a Javier Segundo Gonzalez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 1691/12. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Secretaría, 20 de noviembre de 2020.- E 15 y V 29/12/2020. \$5.551. Aviso N° 234.250.

**JUICIOS VARIOS / VALIENTE FATIMA LORENA C/ TORASSO CARLOS RODOLFO S/  
ALIMENTOS" EXPTE. 906/14**

POR 3 DIAS - JUICIO: "VALIENTE FATIMA LORENA c/ TORASSO CARLOS RODOLFO s/  
ALIMENTOS" EXPTE. 906/14.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este  
Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia  
Inés López, Jueza y Secretaría del Abog. Miguel Ahumada, de la Dra. Marta María  
Norry y del Proc. Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente  
oficio a Ud. a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé  
cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se  
transcribe en su parte pertinente: // San Miguel de Tucumán, 02 de  
diciembre de 2020. 1) Atento a lo solicitado y las constancias de autos,  
resuelvo: ACLARAR lo proveído en fecha 24/11/2020 (punto I), estableciendo que  
donde dice "sito en calle Las Piedras 383 - de esta ciudad" debe leerse "sito en  
calle 9 de Julio 1.005 de esta ciudad". 2) 3) LIBRENSE NUEVOS OFICIOS, EDICTOS Y  
CÉDULAS, a tenor de lo ordenado en fecha 24/11/2020, debiendo transcribirse el  
punto 1) del presente proveído. 906/14 MGC FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS  
LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION.- // San Miguel de  
Tucumán, 24 de noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: para resolver el pedido de  
fecha de remate formulado por el Sr. Carlos Rodolfo Torasso en fecha 30/10/2020.  
CONSIDERANDO: Atento a que en estos autos se encuentran reunidos los recaudos  
requeridos por los arts. 531, 534 y 535 del CPCCT para que tenga lugar la subasta  
peticionada, RESUELVO: I- ORDENAR el remate en pública subasta de la porción de  
1/3 correspondiente al Sr. Carlos Rodolfo Torasso, DNI 30.835.300, del inmueble  
ubicado en Suipacha N° 1710/16, inscripto en el Registro Inmobiliario con la  
Matrícula N-45349 (Capital Norte); Nomenclatura Catastral: Circunscripción I,  
Sección 07 A, Manz./Lám. 21, Parcela 20, Subparcela 000; Padrón Inmobiliario N°  
29082; Matrícula Catastral N° 13342/2673; Medidas, Linderos y Superficie:  
S/Plano: Mide: del punto 1-2: 11,12.; del 2-3: 28,87M; del 3-4: 11 M.; y del 4-1:  
28,82 M. \* Linda: Al N: Raúl Carabajal; Al S: Américo Longo Elisa Longo; Al E:  
Calle Suipacha y al O: Miguel Paz \* Superficie: 319,0749M2. - Martillero/a  
público: El inmueble será rematado por la Sra. Isabel del Carmen Ramírez, DNI  
12.763.377, Mat. Prof. 204, quien aceptara el cargo para el que fue designada en  
fecha 20 de febrero de 2019. Base de subasta: Del informe de la Dirección General  
de Catastro (presentado el 23/10/2020) surge que la valuación de la totalidad del  
inmueble asciende a la suma de \$441.555,64 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil  
quinientos cincuenta y cinco con 64/100), por lo que la base de la subasta del  
tercio correspondiente al Sr. Carlos Rodolfo Torasso se fija en \$147.185 (pesos  
ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco), conforme a lo dispuesto en  
el art. 534 del CPCCT. Condiciones de ocupación: El inmueble a subastar se  
encuentra ocupado por Silvia del Valle Chihbaz, DNI 13.301.932, Sofía Silvia  
Torasso, DNI 29.639.845, Theo JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - 11:10:24 Moya (DNI  
desconocido), Catalina Moya Torasso (DNI desconocido) y Pedro Torasso (DNI  
desconocido). En oportunidad de practicarse inspección ocular en el inmueble  
(22/07/2020), la Sra. Sofía Silvia Torasso manifestó lo anterior así como que es  
propietaria del inmueble junto a dos hermanos: Pedro y Rodolfo Torasso. Deudas

por impuestos, tasas y contribuciones: Se hace constar que el inmueble registra deuda con: a) Dirección General de Rentas, en el importe de \$4.815,99 (pesos cuatro mil ochocientos quince con 99/100), según informe presentado el 05/10/2020; b) Dirección de Ingresos Municipales, en la suma de \$2.403,84 (pesos dos mil cuatrocientos tres con 84/100), según informe presentado el 28/10/2020; y c) Sociedad Aguas del Tucumán, en el monto de \$0,91 (pesos cero con 91/100), según informe presentado el 09/10/2020. Deudas por expensas comunes: No registra, por no tratarse de un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal, todo lo cual se desprende del informe del Registro Inmobiliario presentado el 19/10/2020. Condiciones de dominio, embargo e inhibiciones: Del informe del Registro Inmobiliario presentado el 19/10/2020, surge que sobre el inmueble en cuestión pesan únicamente los embargos trabados en el presente juicio. Título de dominio: En fecha 05/12/2019 se agregan copias certificadas de la escritura pública N° 374 del 23 de diciembre de 2002. Remate: Fíjase el día 09 de febrero de 2.021 a horas 09.00, para que tenga lugar el remate, en el Colegio profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 - de esta ciudad. En el acto del remate, el uso de barbijo y/o máscara facial y el distanciamiento entre personas es obligatorio. El inmueble se adjudicará al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña en dinero al contado (art. 537 inc. 3) y el saldo conforme a lo dispuesto en el art. 542 del CPCCT, más el 3% en concepto de comisión al martillero. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 3% correspondiente al impuesto a los sellos (art. 13 inc. 3 apartado d, 3 de ley provincial 8.467). Será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones cuyas deudas se encuentren determinadas en autos. Asimismo, del importe obtenido en la subasta se retendrá el 3% en concepto del impuesto establecido en el art. 7 de la Resolución General N° 2139 de la AFIP y el 0,5% del art. 60 inc. C de la ley 7.268. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boletos. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% del precio de la base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución (art. 548 CPCCT). II- PUBLÍQUESE edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 537 del CPCCT. III- NOTIFÍQUESE personalmente la presente resolución a las partes. IV- OFÍCIESE a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán. HÁGASE SABER. E 21 y V 23/12/2020. \$6.563,55 Aviso N° 234.454

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casarez, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4193/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2020.- 1) Téngase presente el Juramento dispuesto en los términos del art. 159 CPCCT. 2) Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de Ramón Eudoro Olivera LE: 8.093.644 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial."

Fdo.: DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ (P/T).- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 5 se presenta PATRICIA DEL VALLE VALLEJO, DNI N° 22.031.997, domiciliada en calle Avenida Solano Vera n° 2500, de la localidad de Yerba Buena. Viene como heredera de José Roberto Vallejo a iniciar Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble, por el transcurso de 20 años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida y con animus dominis, del inmueble ubicado en calle Avda. Solano Vera N°2500, de la localidad de Yerba Buena (frente al Country Pedemonte) identificado según plano de Mensura para información posesoria con el Padrón N° 533.457, Nomenclatura Municipal C; I- S: Z- L 62- P 78 A y según Rentas de Contribuciones sobre inmuebles de la municipalidad de Yerba Buena el padrón es W316278. La posesión del inmueble fue objeto de acciones posesorias desde el año 1980 por mi padre JOSE VALLEJO. Siendo el asiento de mi hogar junto con mi esposo y dos hijos. Desde el año 2004 a la actualidad, ejercí la posesión en forma ininterrumpida y continuada y en lo que respecta al plazo para prescribir, el mismo ha sido cumplido. Posesión a título de dueño, Pública, Pacífica, Continua, Ininterrumpida. Se pagó los servicios del inmueble de referencia (agua-luz-gas) de los que actualmente está provista mi vivienda, más los impuestos municipales y de Rentas de la Provincia. Se ofrecen pruebas. Solicito en su oportunidad se haga lugar a la demanda instaurada en todas sus partes." Secretaría, 30 de noviembre de 2020. E 18 y V 24/12/2020. \$4.628,75. Aviso N° 234.405.

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRA RAUL IGNACIO S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE.  
N° 349/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL IGNACIO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 349/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... .CONSIDERANDO: ... , RESUELVO: I. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado en la presente sentencia. II. FIJAR el día MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. III. FIJAR el día JUEVES 11 DE MARZO DE 2021 para que la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ, y el día MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. IV. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ) haciéndose constar el mail de atención de la Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que el síndico designado en autos es el C.P.N. Antonio Jesús Jorge (Mat. Prof. N° 3.145), con domicilio fijado en: Monteagudo N° 120 - 6° Piso - Dpto. 3 - San Miguel de Tucumán - mail: juarez050656@hotmail.com; quien ha fijado como horario de atención a los acreedores, los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; quienes deberán tomar contacto previo al celular: 3815870006. Secretaría, 15 de diciembre de 2020. E 17 y V 23/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.335.

Aviso número 234336

**JUICIOS VARIOS / ZELAYA OLGA ESTELA S/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 246/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "ZELAYA OLGA ESTELA s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 246/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2020.AUTOS Y VISTOS: ... , RESUELVO: I. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado en la presente sentencia. II. FIJAR el día MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada.III. FIJAR el día JUEVES 11 DE MARZO DE 2021 para que la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ, y el día MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ.IV. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ) haciéndose constar las modalidades de atención de la Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que el síndico designado en autos es el C.P.N. Antonio Jesús Jorge (Mat. Prof. N° 3.145), con domicilio fijado en: Monteagudo N° 120 - 6° Piso - Dpto. 3 - San Miguel de Tucumán - mail: juarez050656@hotmail.com; quien ha fijado como horario de atención a los acreedores, los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; quienes deberán tomar contacto previo al celular: 3815870006. Secretaría, 15 de diciembre de 2020. E 17 y V 23/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.336.

Aviso número 234528

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 1457/SG/2020 Expte. N°: 22.273/2019

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACION DE INMUEBLES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:08/01/2021, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.400,00. (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos con 00/100.-).Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 22 y V 23/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.528.



**SOCIEDADES / AGRO FUSION S.R.L.**

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 4567/205-A-2020 de fecha 11/12/20, se encuentra en trámite, en el Registro Público, la inscripción de: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS DE FECHA 14/07/2020 entre MARIA PAOLA MURATORE LORENZI, argentina, casada, DNI: 21.744.365, CUIL: 27-21744365-8 , mayor de edad, de Farmacéutica, con domicilio en calle Av. Presidente Perón N° 1350, Country Los Olivos, Lote 35, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, LA CEDENTE y MARIA SOLEDAD GUZMÁN, argentina, casada, DNI: 31.425.981, CUIL: 27-31425981-0, mayor de edad, de Profesión Técnica superior en relaciones públicas y protocolo ceremonial, con domicilio en calle Bascary N°850, Barrio Privado Las Colinas I, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, LA CESIONARIA, mediante el cual LA CEDENTE, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de AGRO FUSION S.R.L., es decir, la cantidad de 50 (Cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$500 (Pesos quinientos) cada una, a LA CESIONARIA. Y en virtud de este contrato se modifica la cláusula sexta del Contrato Social, quedando redactado el mismo: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social estará constituido por la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta mil), formado por 100 (cien) cuotas sociales de valor nominal \$500 (Pesos quinientos) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de acuerdo a lo siguiente: JUAN PABLO ZAMORA la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$500 (Pesos quinientos) cada una, es decir, la suma total de \$25.000 (Pesos veinticinco mil), que representan el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social; y MARÍA SOLEDAD GUZMÁN la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$500 (Pesos quinientos) cada una, es decir, la suma total de \$25.000 (Pesos veinticinco mil), que representan el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social."- SAN MIGUEL DE TUCUMAN 21 DE DICIEMBRE DE 2020.- E y V 23/12/2020. \$668,50 Aviso N° 234.558

**SOCIEDADES / A.P.T.E.D.**

POR 1 DIA - Por Res. N° 179/20 - D.P.J. de fecha 21/12/2020. La DPJ convoca a: 1) Asamblea General Ordinaria, a la "ASOCIACION DE PRESTATARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE ESCOLARES Y DOCENTES A.P.T.E.D." con domicilio legal en San Miguel de Tucumán el día 28/12/2020 a hs. 09:30, la que se celebrara a distancia de acuerdo

a lo previsto por la Resolución N° 64/20 DPJ mediante uso de PLATAFORMA DIGITAL ZOOM a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.1.-. Designación de Presidente de asamblea.- 1.2; Lectura de la presente resolución.- 1.3. Aprobación de la celebración de la presente asamblea a distancia conforme Res. N° 64/2020 DPJ.- 1.4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado al 31-12-2008 al 31-12-2019.- 1.5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación, reglamentación y comunicación del calendario electoral.- 1.6.- Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta en el libro social correspondiente.- 2°) Convocar a asamblea para el día 07/01/2021 a horas 21.00 a ASAMBLEA GENERAL la que se desarrollara por igual plataforma digital ZOOM a fin de tratar el siguiente orden del día: 2.1. Lectura del proceso electoral llevado a cabo.- 2.2.- Elección directa o Proclamación de las autoridades.- 2.3- Autorización a representante legal para la confección y firma del acta correspondiente.- Se pone en conocimiento de los asociados que a las asambleas convocadas deberán acceder a través de los links que las autoridades a cargo deberán remitir a través de sus medios de comunicación directos, junto con el orden del día instructivos de acceso y desarrollo de los actos asamblearios con no menos de 5 (cinco días de antelación a las fechas de las mismas. E y V 23/12/2020. Aviso N° 234.565

**SOCIEDADES / COCHUNA SRL**

POR 1 DIA - COCHUNA SRL (CESION DE CUOTAS). Se hace saber que por Expediente N° 205/4262/20 de fecha 26/11/2020 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/12/2019 mediante el cual la Sra. Liliana Beatriz Moreno DNI N° 26.506.979, Argentina, de profesión Abogada con domicilio en Ruta N° 65 Km10, El Molino departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, transfiere la totalidad de las cuotas sociales (100 cuotas) que le pertenecen de la Sociedad COCHUNA SRL mediante contrato privado de cesión de cuotas sociales a las Sras. Cesárea Ascensión Martínez, Argentina, Agricultora, DNI N° 6.695.607, con domicilio en la Localidad de El Molino, departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, 62 cuotas sociales y a la Sra. María Eugenia Moreno, Argentina, comerciante, DNI N° 30.070.614, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 1835 de la Ciudad de Concepción, departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, 38 cuotas sociales. Como consecuencia se modifica la cláusula 3ra del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: TERCERA: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito asciende a la suma de \$ 62.000.- (pesos: sesenta y dos mil). Dividido en seis mil doscientas (6200) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una. Suscripción: Suscripción: El capital social es suscrito de la siguiente manera: a) La Sra. Cesárea Ascensión Martínez suscribe seis mil ciento sesenta y dos (6162) cuotas sociales por un importe de pesos sesenta y un mil seiscientos veinte (\$61.620), que representa el 99,38 % (Noventa y nueve coma treinta y ocho por ciento) del Capital Social, b) María Eugenia Moreno suscribe treinta y ocho (38) cuotas, por un importe de pesos trescientos ochenta (\$380), que representa el 0,62 % (cero coma sesenta y dos por ciento) del capital social. San Miguel de Tucumán, 22 de Diciembre del 2020. E y V 23/12/2020.

**SOCIEDADES / ETERFLY S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4778/205-E-2020 de fecha 21/12/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento, mediante el cual se constituye la sociedad "ETERFLY S.A.S ", conformada por los Sres.: JEAN LUC DOMINIQUE WAYMEL, DNI 92.782.896, CUIT 20-92782896-1, francés, comerciante, casado, nacido el 15 de marzo de 1956, 62 años, y la Sra. SANDRA ELIZABETH GUTIERREZ, DNI 16.811.726, CUIT 23-16811726-4, argentina, psicóloga, casada, nacida el 14 de julio de 1964, 56 años, ambos con domicilio en Muñecas n° 616, Piso 11, Dpto A.-Domicilio calle Muñecas n° 611 -Piso 11° A -San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-Plazo de Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Objeto 1. ACTIVIDAD PRINCIPAL: A) SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS 2. ACTIVIDADES SECUNDARIAS: B) SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE CARGAS, C) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURISTICA.Capital Social: \$ 100.000, (Pesos cien mil) dividido en 10 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 (pesos diez mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción-Organización de la Administración: Administración estará a cargo de RODOLFO LEONARDO GUTIERREZ, DNI 20178126,ADM SUPL: JEAN LUC DOMINIQUE WAYMEL, DNI 92.782.896.La representación legal RODOLFO LEONARDO GUTIERREZ, DNI 20178126-Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.- E y V 23/12/2020. \$531,30. Aviso N° 234.583.

**SOCIEDADES / START LAP S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 4476/205-S-20, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/12/2.020, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "START LAP S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: CHRISTIAN DOMIAN, DNI N° 26.029.783, CUIT N° 20-26029783-0, argentino, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en Pedro de Villalba 1867 Yerba Buena (CP 4107), provincia de Tucumán, casado en primeras nupcias con Luciana Marcantonio, DNI N° 27.651.391. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pedro de Villalba 1867 Yerba Buena (CP 4107), provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos o insumos, repuestos y accesorios de bicicletas de todo tipo, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio de Tucumán. Se suscribe totalmente el capital social de \$50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: CHRISTIAN DOMIAN la cantidad de 500 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil).- Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del sr. CHRISTIAN DOMIAN, quién ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el 31 del mes de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de diciembre de 2.020.- E y V 23/12/2020. \$924,70 Aviso N° 234.531

**SOCIEDADES / ZHONGDA S.A.**

POR 1 DIA - ZHONGDA S.A-CONSTITUCION EXPTE 3213/205-Z-2020. Se hace saber que el Expte n° 3213/205-Z-2020, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 01 de Septiembre de 2020, mediante el que se constituye la sociedad ZHONGDA S.A., Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, las siguientes: YAN LISHUN DNI 94681097, de 26 años de edad, SOLTERO, de Nacionalidad CHINA, de profesión COMERCIANTE, con domicilio en: Alsina 2578, 4000 San Miguel de Tucuman y ZHUANG YONGCAI DNI 96008575, de 31 años de edad, SOLTERO, de Nacionalidad CHINA, profesión COMERCIANTE, con domicilio en Pje Plumerillo 2917 B° OESTE, Concepción, Departamento Chicligasta. DOMICILIO: Se establece el domicilio de la sociedad en calle Santa Fe nro 364, Planta Baja, Local 2 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucuman. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: comercialización y distribución de productos tales como: granos, abarrotos, licores, rancho, verduras, carnes, lácteos, frutas, electrodomésticos, juguetería, cristalería, papelería, ferretería, textiles, calzado, equipos de cómputos, tecnología digital, muebles, cosméticos, productos naturales, productos farmacéuticos, joyería, implementos deportivos, artículos de decoración, cacharrería, accesorios y repuestos vehiculos, lencería y demas de consumo masivo. Asimismo se prestarán los servicios de cafetería, panadería, venta de comida elaborada, heladeria, juegos electrónicos, internet, comunicaciones, y subarrendar espacios para prestación de diversas actividades comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público PLAZO DE DURACIÓN. El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL:El capital social es de \$1.000.000,00 (pesos un millón con cero centavos) representado por 10.000 acciones ordinarias escriturales, nominativas no endosables de \$100 (pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a 1 voto. Se suscribe de la siguiente manera: YAN LISHUN 7.000 acciones y ZHUANG YONGCAI 3.000 acciones. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. Se establece designar Director titular por el plazo de tres (3) ejercicios a: YAN LISHUN, DNI 94681097 : FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO. El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Diciembre de 2020.- E y V 23/12/2020.  
\$1.156,40 Aviso N° 234.529

Aviso número 234561

**SUCESIONES / ALVAREZ ORLANDO MARIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ORLANDO MARIO ALVAREZ (D.N.I. N° 16.540.058) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALVAREZ ORLANDO MARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 7707/20 .- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.561

Aviso número 234399

**SUCESIONES / APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Jueza ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION - Expte. N° 6674/06, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 02/03/20 respecto de Silvia Karina Rodríguez y María Marta Rodríguez. En consecuencia, notifíquese las mediante edictos por el término de CINCO DIAS, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificadas, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. 3) ... Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm. Juez".- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.- E 18 y V 24/12/2020. \$200 Aviso N° 234.399



Aviso número 234553

**SUCESIONES / CONTRERAS JOSE GUILLERMO - COSTILLA NELIDA DEL JESUS S/  
SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CONTRERAS JOSE GUILLERMO - COSTILLA NELIDA DEL JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 873/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE GUILLERMO CONTRERAS", DNI N° 7030123 "NELIDA DEL JESUS COSTILLA", DNI N° 8754856. Hágase Saber. Publíquese. II).... III)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- MEG 873/20 - Secretaría, 02 de diciembre de 2020.- E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.553

Aviso número 234549

**SUCESIONES / D´ANDREA MARIA IRMA S/ SUCESION - EXPTE. N° 5788/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII º Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "D´ANDREA MARIA IRMA s/ SUCESION - Expte. N° 5788/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA IRMA D´ANDREA", DNI N°8923758. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 26 de noviembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.549

Aviso número 234582

**SUCESIONES / DESANTIS MEDINA ALVARO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALVARO DESANTIS MEDINA (D.N.I. N°34.709.579) FALLECIDO EN FECHA 23/07/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DESANTIS MEDINA ALVARO s/ SUCESION" - Expte. N° 8238/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.582

Aviso número 234537

**SUCESIONES / DIAZ ENRIQUETA DEL CARMEN S/ SUCESION - EXPTE. N°  
1165/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ENRIQUETA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 1165/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de noviembre de 2020.- PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 18/11/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de la causante Diaz Enriqueta del Carmen.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ, DNI: 4.426.945, con Acta de Defunción presentada mediante escrito digital de fecha 16/10/2020 (página 07/08), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento mediante escrito digital de fecha 16/10/2020 (página 09/10), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ, DNI: 4.426.945. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1 día) días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 24 de noviembre de 2020.- E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.537

Aviso número 234560

**SUCESIONES / GAUNA CARLOS BENITO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1591/19**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GAUNA CARLOS BENITO s/ SUCESION - Expte. N° 1591/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 01 de Diciembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO GAUNA.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante CARLOS BENITO GAUNA, DNI: 6.999.296, con Acta de Defunción y Matrimonio agregadas en fecha 23/06/2020, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CARLOS BENITO GAUNA, DNI: 6.999.296. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E 23 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.560.

Aviso número 234557

**SUCESIONES / GONZALEZ JOSE LUIS S/ SUCESION - EXPTE. N° 8082/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII ° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE LUIS s/ SUCESION - Expte. N° 8082/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE LUIS GONZALEZ", DNI N°14023922. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III).....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.557.

**SUCESIONES / GRANEROS IRMA GRACIELA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GRANEROS IRMA GRACIELA s/ SUCESION - Expte. N° 1338/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 15 de diciembre de 2020. I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/12/2020, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de GRANEROS IRMA GRACIELA. II.- Conforme a constancias de autos, estando acreditado el fallecimiento de la causante GRANEROS IRMA GRACIELA - DNI 10.940.945, ocurrido en fecha 06/11/2020 con acta certificada de defunción ingresada en escrito de fecha 17/11/2020, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio celebrado entre los Sres. SANDEZ ERNESTO ADOLFO y GRANEROS IRMA GRACIELA y nacimiento de SANDEZ JUAN MARCELO (hijo de la causante) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628, 629 y 630 del C.P.C.C.T, se dispone: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE GRANEROS IRMA GRACIELA - DNI 10.940.945. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. PERSONAL.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.538

Aviso número 234542

**SUCESIONES / INES EUGENIA SIMERMAN**

POR 1 DIA- Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de INES EUGENIA SIMERMAN, D.N.I. N° 5.641.666, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 5977/20 San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020.- E y V 23/12/2020. \$150  
Aviso N° 234.542



Aviso número 234581

**SUCESIONES / NAVARRO M.AGUSTIN - DECIMA P. VIERA S/ SUC.- EXPTE. N° 5117/18**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO MARCOS AGUSTIN - DECIMA PASCUALA JAVIERA s/ SUCESION - Expte. N° 5117/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020.- I) En mérito al dictamen de la Sra. Agente Fiscal ingresado en fecha 17/11/2020, declárase abierto el juicio sucesorio de "PASCUALA JAVIERA DECIMA", DNI N° 8.935.075. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-VAV 5117/18.- Secretaría, 17 de diciembre de 2020.- E y V 23/12/2020. \$150. Aviso N° 234.581.

**SUCESIONES / NIETO FELIX ENRIQUE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "NIETO FELIX ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 1243/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NIETO FELIX ENRIQUE. II°).- Conforme constancias de autos, estando acreditado el fallecimiento del causante, NIETO FELIX ENRIQUE - DNI. 13.311.191, ocurrido en fecha 08/03/2019, con Acta de Defunción, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Matrimonio celebrado entre el causante Nieto Félix Enrique y Reinoso Mirta del Valle y, de Nacimiento de Nieto Isaias Jesús Antonio, Reinoso Hilda del Valle, Reinoso Eugenia Leonor y de Reinoso Enrique Jesús (hijos del causante), en presentación de fecha 30/10/2020, téngase por suplidos los extremos del art. 628 y 629 del C.P.C.C.T. III°)- En consecuencia y, de conformidad con art. 630 de C.P.C.C:T.: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NIETO FELIX ENRIQUE - DNI. 13.311.191. A sus efectos: PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.-" Fdo. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.539

Aviso número 234548

**SUCESIONES / NILDA ROSARIO PUJADAS", DNI N° 11.707.586**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PUJADAS NILDA ROSARIO s/ SUCESION - Expte. N° 6067/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020.- I) Téngase presente lo manifestado. En consecuencia y en mérito al dictamen de la Sra. Agente Fiscal, ingresado en fecha 27/10/2020, declárase abierto el juicio sucesorio de "NILDA ROSARIO PUJADAS", DNI N° 11.707.586. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA- VAV 6067/20".- Secretaría, 17 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.548

Aviso número 234569

**SUCESIONES / PATRICIA ADELA ELCHAEJ**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIIra. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo, Dra. Mónica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de las Dras. Sonia Jacqueline Rija y Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "ELCHAEJ PATRICIA ADELA s/ SUCESION - Expte. N° 959/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93PATRICIA ADELA ELCHAEJ, D.N.I. N°14.427.812?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.-DYF. HAGASE SABER.-" Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Jueza.- Secretaría, 11 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150. Aviso N° 234.569.

Aviso número 234577

**SUCESIONES / RODOLFO GERVASIO RODRIGUEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RODOLFO GERVASIO RODRIGUEZ D.N.I. N° 10.606.080, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 2941/20 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020.- E y V 23/12/2020. \$150. Aviso N° 234.577.

Aviso número 234541

**SUCESIONES / ZARATE OSCAR ESTEBAN**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/ Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ZARATE OSCAR ESTEBAN s/ SUCESION - Expte. N° 1277/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de diciembre de 2020.- PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/12/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/12/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión del causante Zarate Oscar Esteban.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante ZARATE OSCAR ESTEBAN, DNI: 6.977.902, con Acta de Defunción agregada mediante escrito digital de fecha (página 04/05), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Matrimonio agregada mediante escrito digital de fecha 09/11/2020 (página 08/11) y Acta de Nacimiento agregada mediante escrito digital de fecha 09/11/2020 (página 06/07), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de ZARATE OSCAR ESTEBAN, DNI: 6.977.902.III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 09 de diciembre de 2020. E y V 23/12/2020. \$150 Aviso N° 234.541

Numero de boletin: 29884

Fecha: 23/12/2020